



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PRESIDENCIA

Corrección de erratas de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.2002).

4.216

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20.1.2003).

4.216

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación.

4.217

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 6 de febrero de 2003, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos Propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo, convocado por Resolución que se cita.

4.220



UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Rosario Martínez Galán. 4.220

Resolución de 8 de febrero de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Antonio Adolfo Rodero Serrano. 4.221

Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita. 4.221

Resolución de 13 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Catedrático de Universidad. 4.221

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 4.222

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de ATS/DUE y Fisioterapeutas, convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tableros de anuncios de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas. 4.228

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 4.229

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 4.229

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de febrero de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución. 4.230

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se señala lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), de esta Universidad. 4.237

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 23/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pechina (Almería), de una parcela sita en el Sector SR-1 de las Normas Subsidiarias de la citada localidad, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 4.238

Decreto 24/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso gratuita, ofrecida por el Ayuntamiento de Orce (Granada), por un período de 25 años prorrogables, de determinadas dependencias del Palacio de los Segura, sito en la calle Tiendas núm. 12 de la citada localidad, con destino a Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza; y se adscribe a la Consejería de Cultura. 4.238

Decreto 25/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), de una parcela sita en la Plaza Rector Merina núm. 2, de la citada localidad, con destino a la ampliación de la Casa de la Juventud; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud. 4.239

Decreto 38/2003, de 11 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), de una parcela sita en la Plaza Rector Merina núm. 2, de la citada localidad, con destino a la ampliación de la Casa de la Juventud; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud. 4.240

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble, sito en la Avenida de la Diputación, núm. 13 de la citada localidad, con destino a sede de servicios generales municipales. 4.240

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía a 30 años el plazo de cesión de uso, al Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), del inmueble sito en la calle Cristóbal de Castro núm. 16 de la citada localidad y se autoriza a que sea utilizado también para fines sociales. 4.241

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montizón (Jaén), por un plazo de cincuenta años y con destino a zona verde y de esparcimiento, la parcela donde se ubica la Casilla de Peón Caminero sita en la carretera J-620, en el margen izquierdo de la salida del núcleo poblacional Venta de los Santos en dirección a Villamanrique.

4.241

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble denominado Casa de Minas de Cala, sito en la citada localidad entre la autovía Sevilla-Puebla del Río y el nudo de acceso a la misma, con destino a la realización de actividades culturales.

4.242

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 518/2003).

4.242

Resolución de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 2003.

4.243

Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.243

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.252

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en el ejercicio 2003.

4.253

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 17/2003, de 28 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

4.253

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 18 de febrero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

4.257

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/2000 y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 82/2001.

4.258

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.258

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, de las ayudas por razón del objeto que se cita.

4.259

Resolución de 6 de febrero de 2003, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, de las ayudas por razón del objeto que se cita.

4.259

Resolución de 13 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.259

Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.259

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 27/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

4.260

Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 523/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla (BOJA núm. 26, de 7.2.2003).

4.260

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 26/2003, de 4 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Melegís, El Valle (Granada).

4.260

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Ribera del Huéznar, tramo tercero, comprendido desde su primer cruce con el ferrocarril Sevilla-Mérida, hasta que penetra en el término municipal de El Pedroso, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla (VP 324/99).

4.265

Resolución de 3 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz (VP 383/00).

4.268

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación del servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Personas Mayores, de Linares en Jaén, en la Delegada Provincial de Jaén.

4.270

Resolución de 28 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

4.270

Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.271

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 403/2000. (PD. 588/2003).

4.272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 432/2001. (PD. 578/2003).

4.272

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 197/2000. (PD. 589/2003).

4.273

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 579/2003).

4.274

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 585/2003).

4.275

Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

4.275

Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

4.276

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/015798). (PD. 601/2003).

4.277

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/002000). (PD. 600/2003).

4.277

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/010440). (PD. 599/2003).

4.278

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/306461). (PD. 596/2003).

4.278

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/007950). (PD. 603/2003).

4.279

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/002227). (PD. 598/2003).

4.279

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/010172). (PD. 597/2003).

4.280

Resolución de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001612). (PD. 602/2003).

4.281

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Edicto de 15 de enero de 2003, sobre concurso público que se cita. (PP. 154/2003).

4.281

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación de los bloques 43 y 44 en calle Molino Nuevo de Almanjayar (Granada) (Expte. 82/02-2003). (PD. 587/2003).

4.282

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria. 4.283

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 4.283

Edicto de 6 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA000482. 4.284

Edicto de 6 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA001260. 4.284

Edicto de 10 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA000415. 4.284

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 4.284

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 4.284

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 4.285

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar. 4.285

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 4.285

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 4.285

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 4.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 4.286

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 4.286

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 4.287

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 4.287

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 4.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 4.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8.370/AT). (PP. 388/2003). 4.288

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada ramal de gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término de Alcalá la Real de Jaén. (PP. 310/2003). 4.288

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Neblines, núm. 7698. (PP. 216/2003). 4.292

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación El Pedernal, núm. 7785. (PP. 299/2003). 4.292

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Fuentes de Andalucía, núm. 7727. (PP. 298/2003). 4.292

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Elena, núm. 7786. (PP. 297/2003). 4.292

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-081, Belicena-Granada con hijuelas. (PP. 490/2003). 4.292

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 107/03 incoado contra él. 4.292

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, doña María Blanco García o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Fuensanta núm. 23, bajo izquierda (expediente MA-9 CTA.3). 4.293

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 4.293

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 4.294

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes. 4.295

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del Recurso Potestativo de Reposición formulado por don Basilio Soto Espinosa de los Monteros, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias. 4.296

Resolución de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 4.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la interposición del Recurso de Alzada contra resolución de esta Delegación, de 5 de noviembre de 2001, por la que se acordó la suspensión provisional del procedimiento para la apertura de OF en la UTF de La Zubia (Granada). 4.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la desestimación del Recurso de Alzada contra resolución de esta Delegación, de 30 de noviembre de 1999. 4.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 4.297

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 4.297

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 4.297

Resolución de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada a la interesada. 4.299

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.299

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.299

Acuerdo de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.300

Acuerdo de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.300

Acuerdo de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.300

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz. 4.300

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bernal Moreno Dolores. 4.301

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Corbacho Lozano, M.^a Carmen. 4.301

Acuerdo de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Sebastián Santiago Román. 4.301

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Resolución de 2 de enero de 2003, sobre modificación de bases. 4.301

AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

Edicto de 31 de enero de 2003, sobre aprobación inicial de expediente de escudo y bandera municipal. (PP. 373/2003). 4.302

AYUNTAMIENTO DE CAJAR

Anuncio de corrección de errores de bases (BOJA núm. 13, 21.1.2003). 4.302

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de corrección de errores de bases (BOJA núm. 22, de 3.2.2003). 4.302

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María. (PP. 100/2003). 4.303

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002). 4.303

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 139, de 28.11.2002). 4.303

IES LA JANDA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 334/2003). 4.303

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de erratas de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.2002).

Advertidas erratas en la publicación de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31.12.2002) a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

- En la página 25.196 en la actividad "ESTADÍSTICA SOBRE RECURSOS Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ANDALUCÍA", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", recuadro referido al "TOTAL":

Donde dice:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>288.485,80</td></tr></table>	TOTAL	288.485,80	debe decir:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>288.485,80</td></tr></table>	TOTAL	288.485,80
TOTAL							
288.485,80							
TOTAL							
288.485,80							

- En la página 25.233, en la actividad "BOLETÍN DE INDICADORES TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", donde dice:

2003	2004	2005	2006	TOTAL
21.035,42	21.636,44	22.838,46	23.439,47	88.949,79

debe decir:

2003	2004	2005	2006	TOTAL
21.035,42	21.636,44	22.838,46	23.439,47	88.949,79

- En la página 25.234, en la actividad "BALANCE DEL AÑO TURÍSTICO EN ANDALUCÍA", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", donde dice:

2003	2004	2005	2006	TOTAL
7.212,15	9.616,19	9.616,19	10.217,21	36.661,74

debe decir:

2003	2004	2005	2006	TOTAL
7.212,15	9.616,19	9.616,19	10.217,21	36.661,74

-En la página 25.238, columna de la izquierda, donde dice:

ESTADÍSTICA SOBRE LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN ANDALUCÍA	06.01.0.0
7	

debe decir:

ESTADÍSTICA SOBRE LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN ANDALUCÍA	06.01.0.07
---	------------

- En la página 25.242, en la actividad "ESTADÍSTICA SOBRE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", recuadro referido al "TOTAL":

Donde dice:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>2.404.048,4 0</td></tr></table>	TOTAL	2.404.048,4 0	debe decir:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>2.404.048,40</td></tr></table>	TOTAL	2.404.048,40
TOTAL							
2.404.048,4 0							
TOTAL							
2.404.048,40							

- En la página 25.250, en la actividad "ENCUESTA DE CUNICULTURA EN ANDALUCÍA", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", donde dice:

2003	2004	2005	2006	TO-TAL
-	4,21	-	-	4,21

debe decir:

2003	2004	2005	2006	TOTAL
-	4,21	-	-	4,21

- En la página 25.252, en la actividad "ESTADÍSTICA DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO", recuadro referido al "TOTAL":

Donde dice:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>140.00</td></tr><tr><td>0</td></tr></table>	TOTAL	140.00	0	debe decir:	<table><tr><td>TOTAL</td></tr><tr><td>140.000</td></tr></table>	TOTAL	140.000
TOTAL								
140.00								
0								
TOTAL								
140.000								

- En la página 25.269, columna de la derecha, donde dice:

SISTEMA DE ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN EN PEQUEÑAS ÁREAS EN ANDALUCÍA	06.12.1.C3
---	------------

debe decir:

SISTEMA DE ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN EN PEQUEÑAS ÁREAS EN ANDALUCÍA	06.12.1.03
---	------------

- En la página 25.269, columna de la derecha, donde dice:

TERRITORIALIZACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS	06.12.1.C4
--	------------

debe decir:

TERRITORIALIZACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS	06.12.1.04
--	------------

- En la página 25.269, en la actividad "TERRITORIALIZACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS", en el cuadro del apartado correspondiente a "PREVISIÓN DE COSTE MÁXIMO PARA EL PERIODO":

Donde dice:	<table><tr><td>2005</td></tr><tr><td>54.091,0 9</td></tr></table>	2005	54.091,0 9	debe decir:	<table><tr><td>2005</td></tr><tr><td>54.091,09</td></tr></table>	2005	54.091,09
2005							
54.091,0 9							
2005							
54.091,09							

- En la página 25.275, columna de la izquierda, en la actividad "DIRECTORIO DE ENSEÑANZA NO REGLADA EN ANDALUCÍA", donde dice: "CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto de Estadístico de Andalucía", debe decir: "CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto de Estadística de Andalucía".

Sevilla, 10 de febrero de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003 (BOJA núm. 12, de 20.1.2003).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1. En página núm 1.259, columna derecha, en el apartado 2. a) del artículo 9, donde dice: «... hasta el 30 de octubre de 2003.»; debe decir: «... hasta el 31 de octubre de 2003.»

2. En la página 1.260, columna derecha, en el apartado 2 del artículo 12, donde dice: «... aportación de documentación»; debe decir: «... aportación de la documentación».

3. En la página núm 1.262, columna izquierda, en el apartado 1.f) del artículo 20, donde dice: «... conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3.e)...»; debe decir: «... conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3.d)...».

4. En la página núm 1.264, columna izquierda, en el tercer guion de la letra f) del artículo 29, donde dice: «En los proyectos referidos a elementos arquitectónicos de edificios de carácter administrativos y asistencial...»; debe decir: «En los proyectos referidos a elementos arquitectónicos de edificios de carácter administrativo y asistencial...».

5. En la página núm. 1.272, columna izquierda, artículo 84, debe incluirse un nuevo número con el siguiente contenido: «4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, asimismo, quedan excluidas de este Capítulo, las solicitudes de subvenciones para el mantenimiento de las Unidades de Estancias Diurnas».

6. En la página núm 1.273, columna izquierda, en el artículo 91.1, las actuales letras f), g) y h) pasan a ser e), f) y g), respectivamente.

7. En la misma página 1.273, columna izquierda, en el Capítulo XIV del Título II, debe eliminarse la mención a la Sección 1.^a

8. En la misma página 1.273, columna derecha, en la letra a) del artículo 94, donde dice: «La participación de la Entidad solicitante en la financiación del presupuesto de la obra»; debe decir: «La participación de la Entidad solicitante en la financiación del presupuesto de la obra o adaptación de que se trate».

9. En la página núm 1.274, columna izquierda, en el apartado 2 del artículo 101, donde dice: «Los Convenios serán suscritos por el Consejero de Asuntos Sociales y por los Alcaldes/as, según proceda, por los Alcaldes/as de los Ayuntamientos y Presidentes/as de las Diputaciones, según proceda.»; debe decir: «Los Convenios serán suscritos por el Consejero de Asuntos Sociales y por los Alcaldes/as de los Ayuntamientos y Presidentes/as de las Diputaciones, según proceda.»

10. En la página 1.275, columna izquierda, en el artículo 113, donde dice: «... y reparación de otras ayudas técnicas distintas de los recogidos en los artículos anteriores.»; debe decir: «... y reparación de otras ayudas técnicas distintas de las recogidas en los artículos anteriores.»

11. En la misma página núm 1.275, columna izquierda, en la letra c) del artículo 116, donde dice: «... o conveniados Entidades dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales, ...»; debe decir: «... o conveniados con Entidades dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales, ...».

12. En la página 1.290, columna derecha, en el punto Cuarto de la parte expositiva ("MANIFIESTAN") del modelo de Convenio que figura como Anexo 4, donde dice: «... por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, ...»; debe decir: «... por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, ...».

13. En la misma página 1.290, columna derecha, en el punto Cuarto de la parte expositiva ("MANIFIESTAN") del modelo de Convenio que figura como Anexo 4, donde dice:

«... tal como dispone el artículo 102 de la misma.»; debe decir: «... tal como dispone el artículo 101 de la misma.»

14. En la página 1.291, columna derecha, en el apartado 2 de la estipulación novena, donde dice: «El pago de la subvención correspondiente al ejercicio 2003, 2004, 2005 y 2006...»; debe decir: «El pago de la subvención correspondiente al ejercicio 2004, 2005 y 2006...».

Sevilla, 10 de febrero de 2003

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación.

En desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, para la realización del Proyecto de Investigación denominado «Formación de un Banco de Imágenes Fotográficas sobre la Ciudad Latinoamericana».

Vista la propuesta formulada por don Juan Marchena Fernández, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 16 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.^a: CTR0302) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación «Formación de un Banco de Imágenes fotográficas sobre la ciudad latinoamericana», citado anteriormente.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.02.04.24.01 541A 642.10 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2003/144).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colaboren en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de complementar su formación profesional.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca está especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia Sanitaria y Seguro de Accidentes Individual.

4. Duración de las becas.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Director del trabajo.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación, acompañada de un informe del Director. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca corresponde a la incorporación de los becario/a dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la beca.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de

Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El becario realizará su labor en el Centro o Departamento en el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su Centro de Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km 1 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 95/434.92.04 o telegrama.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento de la Comisión Evaluadora.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y compuesta como se explica más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará a la Rectora propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.
- Un Doctor propuesto por el Investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por los Becarios/as.

11. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares de la Beca:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.

- Experiencia Investigadora: Considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.
- Otros méritos: Valorados hasta un máximo de 1 punto.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: Valorada hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de becas: 1.
Referencia de la Convocatoria de Beca: CTR0302.
Proyecto de Investigación: «Formación de Banco de Imágenes Fotográficas sobre la Ciudad Latinoamericana».
Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Juan Marchena Fernández.

Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora:
- Prof. Dr. don Juan Marchena Fernández.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Formación Superior en Historia de América al nivel de Maestría/Doctorado.

- Especialización en estudios sobre la ciudad en América Latina y su desarrollo edificio.
- Estudios en centros de investigación sobre arquitectura de América Latina.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realizar investigaciones sobre la ciudad latinoamericana en el período de 1850-1950.
- Realizar bases de datos sobre fotografía histórica. Catalogación de las mismas.
- Atención a los peticionarios de dichos fondos.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 855 €.
- Horas semanales: 27 horas.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta un máximo de 2 años.
- Seguro Sanitario y de Accidentes.

Otros méritos a valorar:

- Investigación en archivos y centros de documentación sobre urbanismo latinoamericano.
- Fondos Fotográficos.

Ver solicitud en páginas 20.497 y 20.498 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos Propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo, convocado por Resolución que se cita.

Concluidas las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2003), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto convocado de Auditor, nivel 28, al funcionario don Diego Maestre Benjumea, con NRP 028404052CO FA10.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Rosario Martínez Galán.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para provisión

de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Literatura Española» (núm. 7280), convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a doña Rosario Martínez Galán Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Literatura Española» (núm. 7280), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 21 de enero de 2003.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Antonio Adolfo Rodero Serrano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Antonio Adolfo Rodero Serrano del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física».

Córdoba, 8 de febrero de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2002 (BOJA de 5 de diciembre de 2002), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8-2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 14 de febrero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos C y D de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 13 de noviembre de 2002

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
46	Puesto base	26.038.614	Díaz Ortíz, Jesús
106	Puesto base	26.215.206	Ocaña Jódar, Antonia Linarejos
113	Puesto base	30.807.909	Priego Serrano, José Cristóbal
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIM.		
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
179	Puesto base	25.969.329	Arjonilla Arnedo, Rafael
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		
287	Puesto base	25.994.203	Higuera Aranda, Begoña

RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 18/2001 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Derecho Procesal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Vicente Carlos Guzmán Fluja, con Documento Nacional de Identidad número 28.705.411-P, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por el art. 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ellas dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto

en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el mismo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos en la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado»

(AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo; en el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada

en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales hayan sido establecidas mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996 de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el

Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V dirigidas a esta Delegación Provincial, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada uno de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de ampliación del plazo de resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios citados en la base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Justicia y Administración Pública, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Málaga, 10 de febrero de 2003.- La Delegada Provincial, Aurora Santos García de León.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N Ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONC. FUNC. JYAP MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MALAGA

ANEXO I-B

Código	Denominación	M d a m	V a c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. JYAP MALAGA																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA																
CENTRO DIRECTIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA																
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MALAGA MALAGA																
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA						14 X-XX-	4.626,48		
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	P	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA						14 X----	2.640,48		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4																

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL. APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

Comisión de Valoración.

Presidente: José Nicolás Prolongo González.

Presidente suplente: Juan Jiménez Benítez.

Vocales:

M.ª Isabel Pavón Boyero.

Juan Antonio Villar Torres.

Francisco Barrales León.

José Antonio Torres de la Fuente.

Vocales suplente: Julieta Moreno-Torres Sánchez.

Vocal Secretario: Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretario suplente: Rosa M.ª Gómez Torralbo.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de ATS/DUE y Fisioterapeutas, convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas de las categorías de ATS/DUE y Fisioterapeutas, convocada por la Resolución de 1 de junio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

TRIBUNALES CALIFICADORES

ATS/DUE

Tribunal Titular:

Presidente: Gloria Farnós Brosa.
Secretario: Jaime Castro Gutiérrez.
Vocales:

Juan Miguel Izquierdo Carrasco.
Juana Cortés Gallego.
Antonia Marín Arévalo.
Isabel Gómez Núñez.
Ana González Macías.
Aurelio Campos Rico.
Dolores Sánchez Garzón.
Joaquín Macías Alvez.

Tribunal suplente:

Presidente: Rosario Ortiz Castro.
Secretario: Angel Batanero Cuello.
Vocales:

Manuela Martín Rodríguez.
Pilar Barruetaña Alonso.
Nicolás Galdeano Rodríguez.
Rosario Sánchez Ramos.
Ana Bonnemaïson Sánchez.
M.^a Angeles Burgos Gorjón.
Margarita Alvarez Tello.
Esperanza Ruiz Arias.

FISIOTERAPEUTAS

Tribunal titular:

Presidente: Teresa Moreno Pérez.
Secretario: Angel Batanero Cuello.
Vocales:

Carlos Villén Gutiérrez.
M.^a Dolores Prieto Almeda.
Francisco Gómez Jiménez.
Pilar Arenas Villén.
Carlos Sousa López.
José Alvarez Acedo.

Tribunal suplente:

Presidente: José A. Alfonso Maestre.
Secretario: Jaime Castro Gutiérrez.
Vocales:

Juan Almodóvar Arrabal.
Francisco Navas Molina.
Coral Marín Fructuoso.
Alberto Ortiz Andrés.
Cristina Cuevas González.
José Abad Querol.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 2 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 149, de 19 de diciembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código SIRHUS: 1592110.
Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio, y los destinos adjudicados serán irrenunciabes, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Código SIRHUS: 1592110.
Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.

Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P.A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-12.068,64 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación: Ldo. Derecho, Pedagogía o Psicología, Dpl. Trabajo Social o Profesor EGB.
Formación:
Localidad: Cádiz.
Otras características:
Méritos específicos:

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 21 de enero de 2003, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 52 apartado e) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas por promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de promoción interna para cubrir seis plazas del Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas teóricas y las materias sobre las que se realizará el caso práctico figuran en el Anexo IV y V, respectivamente.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía con dos años, como mínimo, de antigüedad en dicho Cuerpo.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Aquellos funcionarios del Grupo D que carezcan de la titulación requerida en el apartado anterior, podrán participar en estas pruebas siempre que tengan reconocida una antigüedad de, al menos, diez años como funcionarios de carrera en dicho Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, número 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación autenticada de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos y circunstancias que no se especifiquen documentalmente en el momento de la presentación de la instancia no serán valorados.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el citado apartado 4 las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la cumplimentación del mismo, como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, número de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo VI de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, número 35, Sevilla, teléfono 95/500.96.00.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después, entre quienes la superen, la de concurso.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de noviembre del 2003; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de quince días hábiles.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra Z conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 73, de 22 de junio de 2002).

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Fase de Oposición.

6.7. Primer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en el desarrollo escrito, durante un tiempo máximo de 1 hora, de un tema escogido mediante sorteo entre dos sobre las materias que componen el temario. La valoración máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Los ejercicios realizados serán leídos ante el Tribunal. Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmará el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio.

6.8. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, adecuado a las funciones propias del Cuerpo de Administrativos, sobre los que se formularán cuestiones concretas. Las materias sobre las que versará este ejercicio son las enumeradas en el Anexo V. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora y los textos legales correspondientes. Una vez resuelto el supuesto, el opositor copiará tanto el enunciado del mencionado supuesto como la resolución de las cuestiones planteadas, en un ordenador personal que tendrá instalado el procesador de texto Word 7.0 para Windows 95. La valoración máxima de este ejercicio será de diez puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

6.9. Fase de Concurso.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos acreditados según lo establecido en el Anexo III.

6.10. Superación del proceso selectivo.

Superarán el proceso selectivo y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en el Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General de la Cámara de

Cuentas de Andalucía, los aspirantes que mejor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y en caso de persistir, atendiendo a la mayor antigüedad en la Administración.

6.11. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Junto a esta documentación deberán presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

7.3. Quienes tengan la condición de minusválido, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

7.4. Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Antes de proceder al nombramiento de funcionario de carrera, la Secretaría General de la Cámara de Cuentas ofertará los puestos de trabajo, publicándose la correspondiente oferta en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de la citada oferta, para presentar la petición de destino. El sistema de adjudicación de destino se efectuará de acuerdo con las peticiones de los aspirantes según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

8.2. Posteriormente, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos, opción

Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Consejero Mayor de esta Institución.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula para la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos.

8.4. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

9. Norma Final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo
Acceso ☐ Libre ☐ Oposición ☐ Promoción interna ☐ Concurso-oposición ☐ Concurso	Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H ☐ M ☐
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio
		Provincia	

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

Grupo	Cuerpo	Fecha de Concocatoria BOJA Día Mes Año	Acceso PROMOCIÓN INTERNA
--------------	---------------	---	------------------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
---------------	---------------	------------------------	-------------------------

1.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Denominación del Curso	Centro	Año Realización	Nº de Horas	

2.- ANTIGÜEDAD

3.-TRABAJO DESARROLLADO

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.
En Sevilla a de de



A cumplimentar por la Administración. Fdo.:

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos.

1. Cursos de perfeccionamiento: máximo: de 1 punto. Sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el cuerpo de administrativos realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos. Se valorará con 0,10 puntos cada curso de duración igual o superior a 20 horas; no se considerarán aquellos cursos de los que no se acredite su duración en horas. El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos, siempre que igualen o superen las 20 horas, dividiendo el total entre 20; el cociente resultante se multiplicará por 0,1 y el resto se desechará.

2. Antigüedad: La antigüedad de funcionario en el Cuerpo de auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Trabajo desarrollado en los últimos 5 años: Según el nivel del complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo ocupados en la Cámara de Cuentas de Andalucía, se otorgará por cada año completo la siguiente puntuación:

Nivel 16: 0,5 puntos.

Nivel 17: 1,0 puntos.

Nivel 18: 1,5 puntos.

Nivel 20: 2,0 puntos.

B) Acreditación documental.

1. Los cursos de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

2. La antigüedad en la Administración y el trabajo desarrollado se acreditará mediante certificación original o copia compulsada expedida por la Secretaría General de la Cámara de Cuentas, con expresa mención a los extremos especificados a los efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

ANEXO IV

Tema 1. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley: Decretos Leyes, Decretos-Legislativos. El Reglamento: Concepto y clasificación.

Tema 2. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación, notificación y publicación. Eficacia, validez de los actos administrativos y Revisión de oficio.

Tema 3. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ambito de aplicación y principios generales. El Procedimiento Administrativo. Su naturaleza y fines. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo común.

Tema 4. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ambito, objeto del recurso y procedimiento.

Tema 5. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 6. El Presupuesto. Concepto, fines y ciclo presupuestario. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, estructura, elaboración y aprobación.

Tema 7. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El procedimiento general, órganos competentes y documentos contables, fases. Procedimientos especiales de gastos. Los gastos plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: Concepto y clasificación. Anticipo de Caja Fija. Los pagos en el extranjero. Modificaciones presupuestarias.

Tema 8. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas Generales, Cuentas Autorizadas. La contabilidad auxiliar de las cuentas de habilitación de personal y de gastos de funcionamiento: Principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimentación y control.

Tema 9. El Control Externo de las Administraciones Públicas. Tribunal de Cuentas: Organización. Función fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores.

Tema 10. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 11. La Función Pública en el Estado español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Organos Superiores de la Función Pública.

Tema 12. La selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Trámites administrativos del procedimiento de selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 13. La provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. El Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado. El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Tema 14. Las Situaciones administrativas de los funcionarios. Reglamento de Situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Tema 15. Deberes y Derechos de los Funcionarios. Régimen disciplinario: Tipificación de las faltas y sanciones y Procedimiento disciplinario. Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Tema 16. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 17. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. Atribuciones orgánicas.

Tema 18. El Registro General de Personal. Normativa aplicable en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 19. Los contratos de la Administración. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Capacidad y prohibiciones para contratar con la Administración.

Tema 20. Régimen jurídico del contrato de obras: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 21. Régimen jurídico de los contratos de gestión de servicios y suministros. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 22. Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

ANEXO V

Materias sobre las que versará el caso práctico:

1. Contratación administrativa: Procedimiento, formas de adjudicación y garantías.
2. Ejecución del presupuesto de gastos: Modificaciones presupuestarias.
3. Función Pública.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don Alejandro Teré Pérez, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don Luis García Lorite, Jefe de Servicio de Legislación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Secretaria: Ilma. Sra. doña Carmen Garrido González, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Miembros suplentes:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sr. don Fernando Bretón Besnier, Asesor Técnico de Legislación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sra. doña Dolores Morales Risco, Asesora Técnica de Legislación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sra. doña Mariluz Martínez Becerra, Jefa de Servicio Personal de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Secretaria: Sra. doña Margarita Regli Crivell, Letrada Jefa de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se señala lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 29 de octubre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 29 de abril de 2003, a las 11,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza Fragua, sin número.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 15 de enero de 2003.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 23/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pechina (Almería), de una parcela sita en el Sector SR-1 de las Normas Subsidiarias de la citada localidad, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Pechina (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, colindante al Instituto de Enseñanza Secundaria de dicho municipio, con destino a la ampliación de sus instalaciones.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Pechina (Almería) de la siguiente finca:

Parcela E-5 en el Sector SR-1 de las NN.SS. de Pechina, en la Hacienda Los Altos, pago de la Acequia Alta, con superficie de 1.351,17 m². Linda: Norte, calle A (hoy calle José Riera); Sur, calle C (avenida Blas Infante); Este, calle K (Pablo Picasso); y, Oeste, parcela de Equipamiento Escolar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, a favor del Ayuntamiento de Pechina, al folio 219 del tomo 1.802, libro 78, finca núm. 5.227.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 24/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso gratuita, ofrecida por el Ayuntamiento de Orce (Granada), por un período de 25 años prorrogables, de determinadas dependencias del Palacio de los Segura, sito en la calle Tiendas núm. 12 de la citada localidad, con destino a Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza; y se adscribe a la Consejería de Cultura.

El Ayuntamiento de Orce (Granada), mediante Acuerdo adoptado el 18 de mayo de 2001, aprobó ceder determinadas dependencias del Palacio de los Segura, ubicado en la calle Tiendas, núm. 12 de dicho municipio, para su utilización por la Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza.

La Consejería de Cultura ha prestado su conformidad a la referida cesión con la finalidad de dar servicios de asesoría y coordinación de los municipios de esta comarca en materia de investigación, protección, conservación, puesta en valor y difusión de su rico patrimonio histórico.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita ofrecida por el Ayuntamiento de Orce (Granada), de parte del inmueble denominado Palacio de los Segura, sito en la calle Tiendas, núm. 12 de esa localidad.

Segundo. La cesión tendrá una duración de 25 años, revisable cada tres, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La cesión de uso comprende las dependencias que se relacionan en el Anexo al presente Decreto. El Ayuntamiento de Orce tendrá prioridad de uso sobre las zonas comunes del inmueble que no se utilicen por la Oficina Técnica.

Cuarto. La Consejería de Cultura abonará los gastos derivados del acondicionamiento de todo el edificio, así como los de su mantenimiento.

Quinto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto de este Decreto, que se adscribe a la Consejería de Cultura con destino a Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza.

Sexto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO**Cuadro de superficies cedidas****m²****USO**

Planta Baja		
Entrada	32,60	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Recepción	22,80	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Oficina Información Turística	27,40	Ayuntamiento Orce
Salón	107	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Aseos	7,40	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Escalera	15,90	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Patio	86,20	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Entrada Museo	28	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Servicios	12,60	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Museo	144	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce

Primera Planta		
Sala Lectura	22,40	Consejería de Cultura
Sala Estudio	39,10	Consejería de Cultura
Biblioteca	36,60	Consejería de Cultura
Acceso Salón de Actos	14,50	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Comedor	23,20	Consejería de Cultura
Cocina	15,60	Consejería de Cultura
Dormitorio	15,80	Consejería de Cultura
Escalera Principal	15,90	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Servicios	29,10	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Galería	86,30	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Capilla	18,30	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Museo	60	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce

Segunda Planta		
Salón de Actos	129	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Escalera Principal	15,90	Consejería Cultura & Ayuntamiento Orce
Dormitorio 1	18,50	Consejería de Cultura
Dormitorio 2	27,30	Consejería de Cultura
Aseo	7,30	Consejería de Cultura
Salón	22	Consejería de Cultura
Sala Estudios	16,20	Consejería de Cultura
Aseo	9,80	Consejería de Cultura
TOTAL AYUNTAMIENTO	27,40	Uso exclusivo Ayuntamiento Orce
TOTAL COMPARTIDO	852,9	Uso compartido
TOTAL JUNTA ANDALUCÍA	1106,7	Uso Consejería Cultura

DECRETO 25/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), de una parcela sita en el Polígono Nueva Atunara de la citada localidad, con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Polígono Nueva Atunara de dicho municipio, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá mejorar las prestaciones sanitarias en la Zona Básica de La Línea y su entorno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de La Línea de La Concepción (Cádiz) de una parcela, con una superficie de 1.200 m², que será segregada de la siguiente finca:

Parcela urbana situada al Suroeste del Sector 13B.01.01. del Polígono Nueva Atunara del PGOU de La Línea de la Concepción, identificada como finca núm. 1, con superficie de 4.528 m² y destinada a equipamientos. Linda: Norte, Este y Oeste, finca núm. 6; y, Sur, lindero sur del propio Sector.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, al folio 56 del tomo 792, libro 347, finca núm. 26.250.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 38/2003, de 11 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), de una parcela sita en la Plaza Rector Merina núm. 2, de la citada localidad, con destino a la ampliación de la Casa de la Juventud; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, sita en la Plaza Rector Merina núm. 2 de dicho municipio, esquina con la calle Alcaldía, con destino a ampliar las instalaciones de la colindante Casa de la Juventud.

Por la Consejería de la Presidencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación y prestaciones del citado centro.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2003.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), de una parcela, con 150,98 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Casa, hoy solar, en el término de Lebrija, en Plaza Rector Merina, con superficie de 713 m². Linda por la derecha entrada, la calle Alcaldía y casa que fue segregada de ésta; izquierda, casa de herederos de José María Delgado Guerrero y casa de Antonio Jarana Vidal; y, fondo, casa que fue segregada de ésta y casa de calle Antonio de Nebrija.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Lebrija, al folio 206 y vuelto, tomo 1460, libro 415, finca 6474.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud con destino a la ampliación de la Casa de la Juventud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, de 11 de febrero 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble, sito en la Avenida de la Diputación, núm. 13 de la citada localidad, con destino a sede de servicios generales municipales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria, por título de transferencia de la Administración del Estado, operada por el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de cultura, del inmueble sito en la Avenida de la Diputación, núm. 13, de Ubrique (Cádiz).

El Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) ha solicitado que este inmueble le sea cedido para destinarlo a sede de varios servicios municipales.

El Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo que tiene adscrito el inmueble, ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de la siguiente finca:

- Urbana sita en la Avenida de la Diputación, núm. 13 de Ubrique, con superficie de 340 m² y 180 m² construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al folio 74 del tomo 68, libro 38, finca núm. 3.283.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a su utilización como sede de servicios generales del municipio.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la citada Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía a 30 años el plazo de cesión de uso, al Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), del inmueble sito en la calle Cristóbal de Castro núm. 16 de la citada localidad y se autoriza a que sea utilizado también para fines sociales.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 24 de septiembre de 1996, cedió al Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) el uso, por un plazo de diez años y con destino a fines culturales y de juventud, del antiguo Club Juvenil sito en la C/ Cristóbal de Castro, núm. 16 de dicho municipio.

El citado Ayuntamiento ha solicitado que el plazo de cesión sea incrementado a treinta años y que lo pueda utilizar, además, para fines sociales.

El Instituto Andaluz de la Juventud y la Consejería de Asuntos Sociales han prestado su conformidad a lo solicitado en los términos reflejados en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2003,

A C U E R D A

Primero. Autorizar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se incremente a treinta años el plazo de cesión de uso al Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), del inmueble sito en la calle Cristóbal de Castro, núm. 16 de la citada localidad, y permitir que lo utilice también para fines sociales, con la condición de que dicho nuevo uso no merme ni interfiera los fines culturales y de juventud para los que fue cedido inicialmente el inmueble.

Segundo. La ampliación del plazo y del destino no entraña modificación alguna de las condiciones generales relacionadas en el Acuerdo de cesión, adoptado el 24 de septiembre de 1996, que siguen vigentes, incluida la fecha de inicio de la cesión.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montizón (Jaén), por un plazo de cincuenta años y con destino a zona verde y de esparcimiento, la parcela donde se ubica la Casilla de Peón Caminero sita en la carretera J-620, en el margen izquierdo de la salida del núcleo poblacional Venta de los Santos en dirección a Villamanrique.

El Ayuntamiento de Montizón (Jaén) ha solicitado la cesión de la parcela donde se construyó la antigua Casilla de Peón Caminero sita en la carretera J-620, en el margen izquierdo y a cien metros de la salida del núcleo poblacional Venta de los Santos en dirección a Villamanrique, para su utilización como zona verde y de esparcimiento.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Montizón (Jaén), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de la parcela donde se ubica la Casilla de Peón Caminero sita en la carretera J-620, a la salida de Venta de los Santos.

El citado inmueble tiene una superficie de 514,65 m² y está situado en la carretera J-620, a cien metros en el margen izquierdo de la salida del núcleo poblacional Venta de los Santos en dirección a Villamanrique. Consta en el Catastro de Rústica como la Parcela 11 del Polígono 39 y fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a zona verde y de esparcimiento.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, con la salvedad del edificio de la Casilla, actualmente en ruina, cuya demolición deberá ser autorizada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble denominado Casa de Minas de Cala, sito en la citada localidad entre la autovía Sevilla-Puebla del Río y el nudo de acceso a la misma, con destino a la realización de actividades culturales.

El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) ha solicitado la cesión de la «Casa de Minas de Cala», antigua oficina del ferrocarril ubicada entre la autovía Sevilla-Puebla del Río y el nudo de acceso a la misma, para rehabilitarla y dedicarla a la realización de actividades culturales.

Las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura han prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2003,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble denominado «Casa de Minas de Cala».

El citado inmueble está situado en San Juan de Aznalfarache, en una colina limitada en la actualidad entre la autovía Sevilla-Puebla del Río y el nudo de acceso a la misma. El

conjunto tiene una superficie de 771,75 m². El edificio consta de un sótano, de 228 m², y dos plantas de 276,60 m² cada una. Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a sede para la realización de actividades culturales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 518/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de

2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO :

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,95 euros
Kilómetro recorrido	0,57 euros
Hora de espera o parada	13,43 euros
Carrera mínima	2,68 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,19 euros
Kilómetro recorrido	0,71 euros
Hora de espera o parada	16,79 euros
Carrera mínima	3,35 euros
Suplemento maleta o bulto	0,36 euros
Servicios al Aeropuerto	10,47 euros

La tarifa 2 es la aplicable en los siguientes casos:

- Días festivos.
- Días laborables desde las 22,00 h a las 6,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 h a 22,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 22,00 h.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de enero de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.024.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 24.820.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 3.450.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,350.
Pagarés a seis (6) meses: 98,700.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,400.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,803%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,709%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,640%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,351.
Pagarés a seis (6) meses: 98,700.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,407.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2002, a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

ANEXO

Provincia:	Almería.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Almería
Entidad Financiera:	Dexia Banco Local
Importe préstamo:	2.554.301 €
Importe subvención:	91.101,72 €
Provincia:	Almería.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Berja.
Entidad Financiera:	Cajamar.

Importe préstamo: 201.084 €
 Importe subvención: 13.877,25 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Ejido.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.803.036 €
 Importe subvención: 53.986,17 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Ejido.
 Entidad Financiera: Cajamar
 Importe préstamo: 1.803.036 €
 Importe subvención: 35.839,26 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gergal.
 Entidad Financiera: Cajamar
 Importe préstamo: 36.061 €
 Importe subvención: 4.177,43 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gergal.
 Entidad Financiera: Cajamar
 Importe préstamo: 18.030 €
 Importe subvención: 2.088,67 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gergal.
 Entidad Financiera: Cajamar
 Importe préstamo: 9.617 €
 Importe subvención: 1.114,02 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal Overa.
 Entidad Financiera: Banesto.
 Importe préstamo: 211.399 €
 Importe subvención: 17.335,97 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 37.563 €
 Importe subvención: 3.668,89 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ohanes.
 Entidad Financiera: Cajamar.
 Importe préstamo: 30.051 €
 Importe subvención: 3.481,19 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ohanes.
 Entidad Financiera: Cajamar.
 Importe préstamo: 55.646 €
 Importe subvención: 6.446,30 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Partalao.
 Entidad Financiera: B.C.L.

Importe préstamo: 9.982 €
 Importe subvención: 1.156,30 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Rioja.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 100.970 €
 Importe subvención: 9.861,98 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
 Entidad Financiera: Cajamar.
 Importe préstamo: 3.000.000 €
 Importe subvención: 106.998,01 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 15.626 €
 Importe subvención: 1.526,26 €

Provincia: Almería.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Uleila del Campo.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 36.061 €
 Importe subvención: 4.177,43 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Barbate.
 Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 909.898,00 €
 Importe subvención: 19.140,65 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
 Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
 Importe préstamo: 2.779.083,52 €
 Importe subvención: 83.210,79 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.996.648,56 €
 Importe subvención: 6.614,64 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Chipiona.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 1.507.226,59 €
 Importe subvención: 74.757,09 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Grazalema.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 150.253,02 €
 Importe subvención: 17.405,94 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 3.294.845,29 €
 Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Puerto Real.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 1.442.429,00 €
 Importe subvención: 51.445,68 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Puerto de Santamaría.
 Entidad Financiera: Banesto.
 Importe préstamo: 1.223.590,75 €
 Importe subvención: 36.636,52 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Puerto de Santamaría.
 Entidad Financiera: S.C.H..
 Importe préstamo: 1.249.618,71 €
 Importe subvención: 37.415,85 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Rota.
 Entidad Financiera: C.R. del Sur.
 Importe préstamo: 1.913.611,64 €
 Importe subvención: 57.297,00 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Rota.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 368.034,89 €
 Importe subvención: 4.755,21 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de San Roque.
 Entidad Financiera: S.C.H..
 Importe préstamo: 1.803.036,31 €
 Importe subvención: 89.428,99 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 480.810,00 €
 Importe subvención: 23.847,75 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 360.607,26 €
 Importe subvención: 17.885,80 €

Provincia: Cádiz.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
 Entidad Financiera: Unicaja.
 Importe préstamo: 180.303,63 €
 Importe subvención: 12.443,16 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Baena.

Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 2.103.542,36 €
 Importe subvención: 124.130,40 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cabra.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.202.024,21 €
 Importe subvención: 58.169,96 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cabra.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 962.000,00 €
 Importe subvención: 47.714,34 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Córdoba.
 Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
 Importe préstamo: 16.189.050,00 €
 Importe subvención: 106.998,01 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 2.471.469,65 €
 Importe subvención: 74.000,28 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.
 Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 751.265,00 €
 Importe subvención: 15.825,16 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Pozoblanco.
 Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 1.340.090,18 €
 Importe subvención: 66.467,28 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 1.508.616,26 €
 Importe subvención: 74.826,02 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 601.012,10 €
 Importe subvención: 29.809,66 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Puente Genil.
 Entidad Financiera: Cajamadrid
 Importe préstamo: 1.803.036,61 €
 Importe subvención: 53.986,18 €

Provincia: Córdoba.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Puente Genil.

Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.600.000,00 €
 Importe subvención: 35.839,25 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albolote.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 545.759,14 €
 Importe subvención: 27.069,17 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albondón.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 654.756,36 €
 Importe subvención: 61.136,59 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeire.
 Entidad Financiera: C.R. de Granada.
 Importe préstamo: 15.026,00 €
 Importe subvención: 785,42 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeire.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 15.626,31 €
 Importe subvención: 816,80 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Baza.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 522.880,53 €
 Importe subvención: 25.934,41 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Campotejar.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 90.151,82 €
 Importe subvención: 10.443,57 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Capileira.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 90.151,82 €
 Importe subvención: 8.805,34 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cortes y Graena.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 60.101,21 €
 Importe subvención: 5.870,23 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Dólar.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 30.000,00 €
 Importe subvención: 1.568,13 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Galera.

Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 177.315,69 €
 Importe subvención: 20.540,99 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gójar.
 Entidad Financiera: C.R. de Granada.
 Importe préstamo: 120.000,00 €
 Importe subvención: 13.901,30 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Guadix.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 1.021.525,00 €
 Importe subvención: 50.666,73 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 2.076.496,80 €
 Importe subvención: 102.992,39 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Montillana.
 Entidad Financiera: B.C.L..
 Importe préstamo: 42.070,85 €
 Importe subvención: 4.873,66 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Motril.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 5.409.108,94 €
 Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ogíjares.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 2.394.032,56 €
 Importe subvención: 141.272,27 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Padul.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 300.506,05 €
 Importe subvención: 17.732,91 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Pedro Martínez.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 84.207,80 €
 Importe subvención: 9.754,99 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Piñar.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 48.081,00 €
 Importe subvención: 4.696,18 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Polopos.

Entidad Financiera: C.R. de Granada.
 Importe préstamo: 180.303,63 €
 Importe subvención: 20.887,13 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Polopos.
 Entidad Financiera: Banco Popular.
 Importe préstamo: 21.657,16 €
 Importe subvención: 1.346,70 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Rubite.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 43.573,38 €
 Importe subvención: 5.047,72 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 278.000,00 €
 Importe subvención: 19.185,40 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 185.389,00 €
 Importe subvención: 12.794,11 €

Provincia: Granada.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Fe.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 1.596.955,00 €
 Importe subvención: 94.236,59 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Almonte.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 1.803.036,31 €
 Importe subvención: 89.428,99 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Almonte.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 4.115.677,70 €
 Importe subvención: 172.197,70 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 1.038.988,72 €
 Importe subvención: 51.532,91 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cala.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 150.000,00 €
 Importe subvención: 17.376,63 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Campofrío.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 62.385,06 €
 Importe subvención: 7.226,95 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cartaya.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 6.010.121,04 €
 Importe subvención: 172.197,70 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 240.404,84 €
 Importe subvención: 27.849,51 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 53.640,33 €
 Importe subvención: 3.701,84 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 56.374,94 €
 Importe subvención: 3.890,56 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Entidad Financiera: C.R. del Sur.
 Importe préstamo: 751.265,15 €
 Importe subvención: 37.262,08 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 773.206,55 €
 Importe subvención: 38.350,36 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 225.379,54 €
 Importe subvención: 15.553,94 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 240.404,84 €
 Importe subvención: 23.480,90 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Huelva.
 Entidad Financiera: El Monte.

Importe préstamo: 4.200.000,00 €
 Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.742.935,10 €
 Importe subvención: 86.448,03 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: M.D.L. Campiña-Andévalo.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 48.080,97 €
 Importe subvención: 2.278,15 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: M.M. Ribera de Huelva.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 173.674,70 €
 Importe subvención: 8.228,97 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 63.106,00 €
 Importe subvención: 6.163,71 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Valverde del Camino.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 1.093.234,00 €
 Importe subvención: 54.223,43 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Valverde del Camino.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 96.541,25 €
 Importe subvención: 6.662,53 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 290.365,18 €
 Importe subvención: 28.360,64 €

Provincia: Huelva.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 451.217,98 €
 Importe subvención: 35.477,90 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez de Magina.
 Entidad Financiera: C.R. de Jaén.
 Importe préstamo: 250.333,48 €
 Importe subvención: 24.450,65 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez de Magina.
 Entidad Financiera: La General.

Importe préstamo: 115.966,21 €
 Importe subvención: 11.326,69 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.010.636,72 €
 Importe subvención: 50.126,68 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeaquemada.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 60.000,00 €
 Importe subvención: 6.950,65 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Andújar.
 Entidad Financiera: B.B.V.A..
 Importe préstamo: 1.502.530,26 €
 Importe subvención: 44.988,48 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Andújar.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 1.502.530,26 €
 Importe subvención: 44.836,96 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Baeza.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 420.708,47 €
 Importe subvención: 20.866,76 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Bailén.
 Entidad Financiera: C.R. de Jaén.
 Importe préstamo: 436.334,79 €
 Importe subvención: 17.673,24 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 22.223,00 €
 Importe subvención: 2.574,41 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 18.212,00 €
 Importe subvención: 2.109,75 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 18.900,00 €
 Importe subvención: 2.189,46 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.

Entidad Financiera: C.R. de Jaén.
 Importe préstamo: 90.000,00 €
 Importe subvención: 10.425,98 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Jaén.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 3.005.060,52 €
 Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de La Carolina.
 Entidad Financiera: C.R. de Jaén.
 Importe préstamo: 1.350.931,37 €
 Importe subvención: 67.004,99 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Linares.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 2.059.424,78 €
 Importe subvención: 61.662,91 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.353.722,38 €
 Importe subvención: 67.143,42 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
 Entidad Financiera: Banesto.
 Importe préstamo: 650.957,71 €
 Importe subvención: 31.172,35 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 625.777,00 €
 Importe subvención: 31.037,98 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
 Entidad Financiera: Cajasur.
 Importe préstamo: 129.000,00 €
 Importe subvención: 8.902,58 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villacarrillo.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 162.350,58 €
 Importe subvención: 11.204,18 €

Provincia: Jaén.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villacarrillo.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 511.000,00 €
 Importe subvención: 25.345,14 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alfarnatejo.

Entidad Financiera: Unicaja.
 Importe préstamo: 90.151,82 €
 Importe subvención: 10.443,57 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 1.640.300,00 €
 Importe subvención: 81.357,42 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 1.200.000,00 €
 Importe subvención: 59.518,93 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alora.
 Entidad Financiera: La Caixa.
 Importe préstamo: 153.951,19 €
 Importe subvención: 10.624,51 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Ardales.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 300.000,00 €
 Importe subvención: 28.011,91 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Canillas de Albaida.
 Entidad Financiera: Cajamar.
 Importe préstamo: 72.121,45 €
 Importe subvención: 5.114,92 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cártama.
 Entidad Financiera: Unicaja.
 Importe préstamo: 527.689,00 €
 Importe subvención: 26.172,90 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Cártama.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 240.405,00 €
 Importe subvención: 16.590,88 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Comares.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 223.566,61 €
 Importe subvención: 25.898,90 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Fuengirola.
 Entidad Financiera: Banesto.
 Importe préstamo: 480.809,00 €
 Importe subvención: 9.088,49 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Borge.
 Entidad Financiera: Cajamar.
 Importe préstamo: 110.000,00 €
 Importe subvención: 12.742,86 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.
 Entidad Financiera: Unicaja.
 Importe préstamo: 601.012,10 €
 Importe subvención: 15.832,20 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Manilva.
 Entidad Financiera: La General.
 Importe préstamo: 203.005,65 €
 Importe subvención: 7.463,25 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 2.310.599,00 €
 Importe subvención: 114.603,65 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Torrox.
 Entidad Financiera: Unicaja.
 Importe préstamo: 1.174.200,00 €
 Importe subvención: 69.289,74 €

Provincia: Málaga.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Entidad Financiera: Banesto.
 Importe préstamo: 1.923.239,00 €
 Importe subvención: 68.594,25 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
 Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
 Importe préstamo: 2.562.716,18 €
 Importe subvención: 76.732,36 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 751.265,13 €
 Importe subvención: 37.262,08 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 357.695,95 €
 Importe subvención: 17.741,40 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.
 Entidad Financiera: Banco de Andalucía.
 Importe préstamo: 330.556,66 €
 Importe subvención: 16.395,32 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 46.231,89 €
 Importe subvención: 3.791,30 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Brenes.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 284.586,67 €
 Importe subvención: 23.337,84 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
 Entidad Financiera: Banco de Andalucía.
 Importe préstamo: 111.250,80 €
 Importe subvención: 4.427,89 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 1.494.193,67 €
 Importe subvención: 139.517,41 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 67.035,67 €
 Importe subvención: 7.765,69 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 52.288,05 €
 Importe subvención: 4.406,06 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 300.506,05 €
 Importe subvención: 14.904,83 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 817.615,99 €
 Importe subvención: 40.553,02 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Coria del Río.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 1.206.264,00 €
 Importe subvención: 71.181,85 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Coria del Río.
 Entidad Financiera: Caja San Fernando.
 Importe préstamo: 596.772,31 €
 Importe subvención: 35.215,64 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Coripe.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 40.268,24 €
 Importe subvención: 3.933,09 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Coripe.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 40.416,00 €
 Importe subvención: 3.947,52 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 6.611,13 €
 Importe subvención: 645,72 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 3.005,06 €
 Importe subvención: 293,51 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 12.667,73 €
 Importe subvención: 1.237,29 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 18.030,36 €
 Importe subvención: 1.761,07 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 7.017,09 €
 Importe subvención: 685,38 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Ronquillo.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 144.243,00 €
 Importe subvención: 16.709,72 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 674.226,63 €
 Importe subvención: 39.786,23 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Espartinas.
 Entidad Financiera: S.C.H.
 Importe préstamo: 3.606.070,00 €
 Importe subvención: 93.399,72 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 547.731,75 €
 Importe subvención: 27.167,01 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 172.708,10 €
 Importe subvención: 11.918,97 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de La Algaba.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 300.934,55 €
 Importe subvención: 14.926,09 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 157.457,30 €
 Importe subvención: 10.866,48 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
 Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
 Importe préstamo: 3.100.000,00 €
 Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
 Entidad Financiera: Banco de Andalucía.
 Importe préstamo: 850.032,36 €
 Importe subvención: 42.160,85 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
 Entidad Financiera: B.C.L.
 Importe préstamo: 60.101,21 €
 Importe subvención: 4.147,72 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
 Entidad Financiera: El Monte.
 Importe préstamo: 619.042,00 €
 Importe subvención: 30.703,93 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: M. de la Comarca de Estepa.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 60.101,21 €
 Importe subvención: 2.392,08 €

Provincia: Sevilla.
 Entidad Local: M.G.R.S.U. Guadalquivir.
 Entidad Financiera: B.B.V.A.
 Importe préstamo: 751.265,13 €
 Importe subvención: 11.911,40 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Marchena.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 751.265,13 €
Importe subvención: 44.332,28 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Entidad Financiera: Dexia Banco Local.
Importe préstamo: 2.345.132,07 €
Importe subvención: 70.217,50 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 559.514,23 €
Importe subvención: 33.017,03 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 235.785,00 €
Importe subvención: 19.335,81 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 45.676,92 €
Importe subvención: 2.360,70 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 76.745,00 €
Importe subvención: 6.293,56 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pilas.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 182.705,96 €
Importe subvención: 12.608,95 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 162.023,80 €
Importe subvención: 11.181,62 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 178.051,17 €
Importe subvención: 12.287,71 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.

Importe préstamo: 144.145,55 €
Importe subvención: 9.947,81 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
Entidad Financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 52.464,14 €
Importe subvención: 2.621,89 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Entidad Financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 6.010.121,04 €
Importe subvención: 89.825,43 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad Financiera: S.C.H.
Importe préstamo: 1.113.422,96 €
Importe subvención: 33.337,90 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad Financiera: Caja San Fernando.
Importe préstamo: 577.501,57 €
Importe subvención: 17.291,44 €

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Entidad Financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 26.522,66 €
Importe subvención: 1.830,39 €

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio y entidades locales autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2002, a los Ayuntamientos que se indican en Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

ANEXO

Entidad Local	Operación de crédito		Subvención
	Entidad Financiera	Deuda Viva 31-12-01	
Algallarin	C.R. Ntra. Madre del Sol	27.590,21 €	27.590,21 €
		19.492,75 €	19.492,75 €
	Cajasur	3.906,01 €	3.906,01 €
		3.341,02 €	3.341,02 €
Balanegra	Cajamar	123.958,75 €	86.771,13 €
El Torno	Caja San Fernando	32.789,14 €	32.789,14 €
Encinarejo de Córdoba	La Caixa	29.666,95 €	29.666,95 €
Estefia del Marqués	Caja San Fernando	13.733,80 €	9.613,66 €
Fuente Carretero	Cajasur	63.572,56 €	63.572,56 €
		58.575,93 €	58.575,93 €
		6.097,26 €	6.097,26 €
Guadalacacín	Caja San Fernando	10.663,40 €	7.464,38 €
		40.414,62 €	28.290,23 €
Marismillas	C.R. del Sur	56.633,40 €	39.643,38 €
		15.626,31 €	10.938,42 €
Nueva Jarilla	Caja San Fernando	3.508,02 €	2.455,61 €
Villa de Fornes	La General	59.915,77 €	59.915,77 €
Villa de Jata	La General	91.777,16 €	91.777,16 €
Villanueva de la Concepción	B.C.L.	134.256,54 €	93.979,58 €
		9.664,59 €	6.765,21 €
	Cajamar	122.355,07 €	85.648,55 €

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en el ejercicio 2003.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 9 de enero de 2003, de la Consejería de Gobernación, en su Título II, Capítulo III, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal para 2003, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como para la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2003,

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Jaén, por importe de 1.507.033,56 €, correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para 2003, tramitando el gasto con carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio 2003 la cantidad de 1.130.275,12 €, correspondiente al 75% de la aportación total y con cargo al ejercicio 2004 la cantidad de 376.758,39 €, correspondiente al 25% restante.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.76512.81A.4, el gasto correspondiente a la citada transferencia para el ejercicio 2003, que se hará efectiva mediante el abono de su primer pago correspondiente al 75%, 1.130.275,12 €, librándose el 25% restante con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.23.76512.81A.9, 376.758,39 €, en el ejercicio 2004.

Tercero. Los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme, conforme al art. 45 de la Orden de 9 de enero de 2003. No obstante, y únicamente a los efectos de que por este Organo se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de 1 mes contado a partir de la fecha de materialización del segundo pago, la Diputación Provincial remitirá a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables pertinentes.

Cuarto. La presente resolución, que se dicta por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Jaén, 12 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 17/2003, de 28 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

El Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, que aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, ha supuesto la creación de la Dirección General de Comunidades Andaluzas. Por ello, a fin de dotar de recursos el nuevo Centro Directivo y aplicando un criterio de homogeneidad funcional, se asignan al mismo el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas y los puestos que de él dependen, actualmente adscritos a la Viceconsejería de la Consejería de Gobernación. Se añade al cambio de adscripción expuesto, la creación del puesto de Secretario del Director General de las Comunidades Andaluzas.

Se incluyen también en el presente Decreto la creación de un puesto de Subdirector de Emergencias y otro de Consejero Técnico dependientes de la Dirección General de Política Interior, para reforzar la coordinación y ejercer el asesoramiento especial y directo al titular de dicho Centro Directivo, respectivamente, en materia de gestión de emergencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre

negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de enero de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Gobernación queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
								Área Funcional/Área Relacional		C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA																	
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA																	
MODIFICADOS																	
2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F		PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		4,880.28				SEVILLA		
2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F		PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		4,880.28				SEVILLA		
SUPRIMIDOS																	
1783010	SV.RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AND....	1 F		PLD	A		P-A11	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	28 XXXX-		15,366.60	3			SEVILLA		
101110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F		PC	A-B		P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		9,060.36	2			SEVILLA		
1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO....	1 F		PC	B-C		P-B11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	22 XXXX-		9,006.84	2			SEVILLA		
1782210	NG. GESTION ADMONISTRATIVA.....	1 F		PC	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,241.32	1			SEVILLA		
1782410	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1 F		PC	B-C		P-B11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	22 XXXX-		9,006.84	2			SEVILLA		
100910	NG. INFORMACION.....	1 F		PC	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,241.32	1			SEVILLA		
1781410	SC. LEGISLACION Y SECRETARIO C.C.A.....	1 F		PC	A-B		P-A11	LEG REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		9,582.48	2			SEVILLA		
101010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F		PC	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,241.32	1			SEVILLA		
1782310	NG. REGISTRO.....	1 F		PC	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		6,241.32	1			SEVILLA		
2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F		PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		2,618.80				SEVILLA		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerp	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SEVILLA

AÑADIDOS

8360010	CONSEJERO TÉCNICO.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	15,366.60	3		SEVILLA
8366510	SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	17,730.12	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.GEAL. COMUNIDADES ANDALUZAS

CENTRO DESTINO: D.GEAL. COMUNIDADES ANDALUZAS

SEVILLA

AÑADIDOS

1783010	SV. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AND... ..	1	F	PLD	A	P-A11	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	15,366.60	3		SEVILLA
101110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9,006.84	2		SEVILLA
1782210	NG. GESTION ADMONISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
1782410	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9,006.84	2		SEVILLA
100910	NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
1781410	SC. LEGISLACION Y SECRETARIO C.C.A.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	9,582.48	2		SEVILLA
101010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
1782310	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
8281510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4,880.28			SEVILLA
2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-...	2,818.80			SEVILLA
8306110	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-D1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6,892.44	1		SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 18 de febrero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentro de la Empresa Transportes Generales Comes, S.A., ha sido convocada huelga para los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2003 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar todos los trabajadores de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, convocada para los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2003 deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Málaga y Sevilla.

A N E X O

1.º Se harán los servicios con dotación de personal que corresponda a los mismos en relación con los servicios amparados por la concesión administrativa de Transporte Público Regular Permanente de uso general incluidos en el Título VJA-147, Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas.

2.º Los servicios y dotación de personal enumerados en el ordinal anterior se prestarán según las siguientes reglas:

A) En las relaciones de tráfico que tengan autorizadas tres o más de tres expedientes durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos que se establezcan serán el veinticinco por ciento de las expediciones actualmente autorizadas, redondeadas por exceso o por defecto, según que la fracción decimal resultante sea superior o inferior a cinco décimas, el resultado de aplicar dicho porcentaje.

B) En el resto de los tráficos con menos de tres expedientes durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos a realizar serán de una expedición de ida y vuelta.

C) Las expediciones que se inicien, de acuerdo con el horario que tengan autorizado, antes de la hora de comienzo de la huelga, se realizarán en su totalidad.

3.º Se exceptúan de la relación a realizar amparado en la concesión administrativa señalada en el ordinal Primero, los servicios de Cádiz a San Fernando y de La Línea a San Roque.

4.º En aquellas relaciones de tráfico prestadas al amparo de los denominados servicios combinados, dada la naturaleza de estos servicios, serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

Recorrido	Empresa
Cádiz-Almería	Alsina Graells Sur, S.A. o Automóviles Portillo, S.A.
Cádiz-Ayamonte	Damas, S.A.
Cádiz-Córdoba	Los Amarillos S.L. o Alsina Graells Sur,S.A.
La Línea-Ayamonte	Damas, S.A.
Cádiz-Granada	Alsina Graells, Sur, S.A.
Cádiz-Málaga	Automóviles Portillo, S.A.
Cádiz-Cartagena	Alsina Graells Sur, S.A.

5.º Servicios Generales:

A) Taller: 1 trabajador por turno de trabajo.

B) Taquillas en Algeciras y Cádiz: 1 trabajador en cada una de dichas taquillas por turno en horario de apertura y cierre de la misma.

C) Oficinas Centrales Cádiz: 1 trabajador.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/2000 y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 82/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 251/2000, interpuesto por don Santiago Fernández Fernández contra resolución de fecha 23 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Sevilla, de fecha 11 de junio de 1999, recaída en expediente de expropiación forzosa de la concesión directa de explotación «Pozo de la Bujea» núm. 7.234, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 15 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Fernández Fernández, representado y asistido por el Letrado don Gonzalo Márquez Machuca contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña; sin hacer imposición de costas.»

En el recurso de apelación núm. 82/2001, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 14 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación formulado por don Santiago Fernández Fernández, debemos confirmar la sentencia apelada por sus propios fundamentos, que hacemos nuestros, y por lo que se dice en ésta; todo ello, haciendo expresa imposición de las costas de la apelación principal a la apelante.»

Mediante providencia de fecha 30 de enero de 2003 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propio términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J2C2	HIPERCOR	8.166,5
98/2002/J12R3	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	52.782
98/2002/J24R3	CONSEJO AND. COLEGIOS OFIC. AGENTES COMERCIALES	41.395,92
98/2002/J26R2	FEDERACION EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	47.078,74
98/2002/J32R2	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGETICO DE ANDALUCIA	36.955,02
98/2002/J36C2	BERMUDEZ, C.B.	47.880
98/2002/J37R1	FUNDACION ANDALUZA ESCUELA DE EMPRESAS	140.838,75
98/2002/J42R2	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	30.430
98/2002/J49R2	SANTILLANA FORMACION, S.L.	196.536,52
98/2002/J52R2	ALCORLEN, S.L.	38.862
98/2002/J55R3	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	169.984,85
98/2002/J60R2	ENRIQUE LIGER MARTIN	20.001,6
98/2002/J63R2	CENTRO DE ENSEÑANZA Y NUEVA FORMACION, S.L.	24.996,6
98/2002/J66R3	COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TCOS. INDUST. SEVILLA	71.000
98/2002/J69R2	M-CAPITAL, S.A.	450.480,67
98/2002/J75R2	CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN, S.L.	30.720,55
98/2002/J82R2	FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	31.920
98/2002/J84R2	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIAS).A.	232.680
98/2002/J86R1	JOVENES VECINOS DE ANDALUCIA	30.240
98/2002/J87R2	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR,S.L.	134.937,32
98/2002/J89R1	COLEG. OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE AND. OCCIDENTAL	283.195,8
98/2002/J92R1	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE AUTONOMOS DE ANDALUCIA	190.440
98/2002/J93C1	INSTITUTO CIBERNOS, S.A.	54.075
98/2002/J96R2	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	202.402,27
98/2002/J99R1	SINDICATO OBRERO DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCIA	146.821,43
98/2002/J104R1	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	122.700
98/2002/J105R2	AJE- ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	55.560
98/2002/J108R1	FUNDACION ESCULAPIO	385.257
98/2002/J111R2	MEDIAFORA, S.L.	86.940
98/2002/J116R3	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	95.280
98/2002/J117R2	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS (CAMF)	18.959
98/2002/J117R4	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS (CAMF)	309.616,60
98/2002/J118R1	UNION ROMANI ANDALUCIA	86.643,75
98/2002/J123R1	FORMACION DIGITAL, S.L.	31.294,42
98/2002/J124R1	ASOCIACION GERON	99.049,5
98/2002/J125R3	FUNDACION FORJA XXI	123.289,5
98/2002/J128R2	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	204.169,5
98/2002/J134R2	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	139.845
98/2002/J135R2	FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA	75.828
98/2002/J141R1	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS S.C.	265.307,6
98/2002/J152C1	EROSMER IBERICA, S.A.	96.936
98/2002/J158R1	CARTUJA 93, S.A.	328.421,56
98/2002/J159R1	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCIA, S.A.	432.351,93
98/2002/J163R1	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	68.521,5
98/2002/J168R1	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE ANDALUCIA	103.643,05
98/2002/J193C1	CENTRO DE CALIDAD INDUSTRIAL CONSULTORIA Y FORMACION	150.942
98/2002/J201R2	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	948.724,5
98/2002/J215R2	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	101.634
98/2002/J246R2	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION	680.327
98/2002/J246R4	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION	456.280,88
98/2002/J267R2	CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA, S.L.	43.417,5
98/2002/J275R2	DILESUR ANDALUCIA, ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	378.066
98/2002/J308R1	INDUSTRIAS TURISTICAS DE ANDALUCIA	89.520
98/2002/J312R1	ASOCIACION AGROALIMENTARIA DEL SUR (ALISUR)	86.962,26
98/2002/J314R1	CENTRO DE FORMACION INEGEGRAL ARGENTA ALMERIA, S.L.	52.782
98/2002/J87R3	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR, S.L.	211.128
98/2002/J111R1	MEDIAFORA, S.L.	170.100
98/2002/J116R1	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	1.372.240,50
98/2002/J125R2	FUNDACION FORJA XXI	111.717

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J128R4	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS	34.169,4
98/2002/J134R3	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	394.142,25
98/2002/J135R4	FEDER. ASOC. AGRARIAS JÓVENES AGRICULTORES ANDALUCIA	36.315
98/2002/J141R2	BARBEYO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS S.C.	281.691,41
98/2002/J201R3	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	73.035
98/2002/J201R7	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	56.949
98/2002/J246R3	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION	999.230,25

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, de las ayudas por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha resuelto dar publicidad de las ayudas concedidas a los Centros Especiales de Empleo que a continuación se relacionan para su reestructuración financiera.

Entidad: Carpinsur, S.C.A.
Expediente: EQ-01/02.
Importe subvención: 26.139,14.
Aplicaciones presupuestarias:
1.1.13.00.18.00.77100.32B.8.
3.1.13.00.18.00.77100.32B.1.2003.

Entidad: Lavandería Industrial Flisa Sevilla, S.A.
Expediente: EQ-02/02.
Importe subvención: 480.809,68.
Aplicaciones presupuestarias:
1.1.13.00.18.00.77100.32B.8.
3.1.13.00.18.00.77100.32B.1.2003.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se publica la concesión a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan, de las ayudas por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha resuelto dar publicidad de las ayudas concedidas a los Centros Especiales de Empleo que a continuación se relacionan para la creación de empleo.

Entidad: Pansevilla, S.L.
Expediente: CEE-02/02.
Importe subvención: 240.404,8.
Aplicaciones presupuestarias:
1.1.13.00.18.00.77100.32B.8.2001.
3.1.13.00.18.00.77100.32B.1.2003.

Entidad: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.
Expediente: CEE-01/02.
Importe subvención: 63.106,26.
Aplicaciones presupuestarias:

1.1.13.00.18.00.77100.32B.8.2001.
3.1.13.00.18.00.77100.32B.2003.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.78100.32B.2 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/250/02.
Beneficiario: BAE Systems Flight Training.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 11.419,24.

Cádiz, 13 de febrero de 2003.- El Delegado, (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2001 y 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los Programas de Incentivos al Fomento del Empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVEURO
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	SA-CEE-39/02-SE	10.173.00
ANANDES S.L.	SA-CEE-08/02-SE	21.665.00
ARTESANIAS CUME S.COOP.AND.	SA-CEE-02/02-SE	24.760.00
ASPAS	SA-CEE-14/02-SE	9.002.00
ATAM CEE SEVILLA	SA-CEE-24/02-SE	44.889.00
ATUREM-CEDEPA S.L.	SA-CEE-16/02-SE	54.164.00
CARMOTEX S.L.	SA-CEE-10/02-SE	40.235.00
CEE CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE SERVICIOS, S.L.	SA-CEE-35/02-SE	12.380.00
CEEPILSA	SA-CEE-51/02-SE	12.684.00
CEEPILSA	SA-CEE-38/02-SE	78.767.00
CONTROL DE DATOS	SA-CEE-31/02-SE	176.275.00
CONTROL DE DATOS SEVILLA, S.A.	SA-CEE-48/02-SE	7.621.00
CONTROL DE DATOS SEVILLA, S.A.	SA-CEE-85/02-SE	7.877.00
CONTROL DE DATOS SEVILLA, S.A.	SA-CEE-54/02-SE	13.001.00
CONTROL DE DATOS SEVILLA, S.A.	SA-CEE-62/02-SE	18.986.00
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SA-CEE-18/02-SE	36.248.00
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SA-CEE-81/02-SE	6.123.00
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SA-CEE-46/02-SE	6.353.00
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA, S.L.	SA-CEE-77/02-SE	10.171.00
LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	SA-CEE-29/02-SE	275.262.00
LAVANDERIA INDUSTRIAL ITALICA S.L.	SA-CEE-20/02-SE	37.922.00
MINUS NATURALEZA S.L.	SA-CEE-17/02-SE	41.345.00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-09/02-SE	126.489.00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-03/02-SE	6.195.00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-44/02-SE	35.632.00

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVEURO
MUNCHENN SISTEMAS, S.L.	SA-CEE-75/02-SE	8,624.00
NOTIFICACIONES Y REPARTO LA VEGA S.C.A	SA-CEE-23/02-SE	12,380.00
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SA-CEE-12/02-SE	15,475.00
PAZ Y BIEN	SA-CEE-21/02-SE	111,420.00
PORTUFISICO S.L.	SA-CEE-32/02-SE	6,190.00
PROAZIMUT	SA-CEE-13/02-SE	182,302.00
PROAZIMUT, S.L.	SA-CEE-76/02-SE	13,152.00
PROAZIMUT, S.L.	SA-CEE-49/02-SE	8,899.00
PROAZIMUT, S.L.	SA-CEE-60/02-SE	8,161.00
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI,S.L.	SA-CEE-58/02-SE	7,267.00
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI,S.L.	AB-CEE-05/02-SE	19,198.00
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI,S.L.	AB-CEE-04/02-SE	27,045.00
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI,S.L.	SA-CEE-34/02-SE	39,795.00
SAITMA, S.C.A. DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVALIDO	SA-CEE-36/02-SE	9,285.00
SAITMA, S.C.A. DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVALIDO	SA-CEE-73/02-SE	8,616.00
SEGUORONCE	SA-CEE-11/02-SE	25,723.00
SERMEN S.C.A.	SA-CEE-07/02-SE	6,190.00
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SA-CEE-37/02-SE	279,714.00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	SA-CEE-64/02-SE	6,681.00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	SA-CEE-28/02-SE	22,404.00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	SA-CEE-59/02-SE	18,006.00
SEVICAJA DE VILLAVERDE S.L.	SA-CEE-28/02-SE	18,572.00
TECNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS S.L.U.	SA-CEE-19/02-SE	30,761.00
TELE-TAXI S.C.A	SA-CEE-22/02-SE	14,624.00

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 27/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don José Romero Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 27/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 18 de septiembre de 2002, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional pendientes de colocación para el curso 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 4 de marzo de 2003 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 523/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla (BOJA núm. 26, de 7.2.2003).

Observado error en la Resolución de 27 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 523/02, publicada en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26 de 7 de febrero de 2003, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 2.747, columna derecha, párrafo dos, línea 4. Donde dice «...Doña Francisca Batres Batres...». Debe decir «...Doña Francisca Batres Torres...».

Sevilla, 18 de febrero de 2003

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 26/2003, de 4 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Melegís, El Valle (Granada).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La iglesia parroquial de San Juan Evangelista de Melegís, construida en 1560, es considerada como uno de los ejemplos más interesantes de la arquitectura religiosa en época de la repoblación en la provincia de Granada y especialmente en el valle de Lecrín.

El inmueble muestra en su fábrica los postulados de los estilos renacentista, en la portada de cantería, y mudéjar, en la armadura que cubre la nave. En su construcción participaron canteros, albañiles y carpinteros muy conocidos en la época, perteneciendo la nave, portadas, sacristía y torre a Bartolomé Villegas y al carpintero Francisco Hernández la realización de la armadura original, perdida en la rebelión de los moriscos, siendo la ejecución de la armadura actual, realizada en 1599, obra del carpintero Alonso López Zamudio. La estructura del templo muestra el depurado tratamiento que se le dio a esta fábrica en el momento de mejor desarrollo de la arquitectura mudéjar granadina.

En origen, la iglesia constaba de una nave y de la torre-campanario adosada a la capilla mayor. Posteriormente se le han añadido dos capillas en los laterales así como otras dependencias. No obstante, el templo mantiene el marcado esquema longitudinal de la nave concebido en el proyecto inicial, efecto que se refuerza al cubrirse con una armadura continua, desde los pies con lima bordón, hasta la cabecera con limas moamares.

La torre por su proporción y volumen aporta monumentalidad al edificio, destacando en ella los vanos del cuerpo de campanas por su decoración de cerámica vidriada, de tipo sevillano, habitual en las torres granadinas entre 1560 y 1580.

También sobresalen por su valor histórico-artístico, los bienes muebles. En ellos encontramos destacadas piezas escultóricas, así como un importante programa retabístico, entre otros.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 21 de mayo de 1982 (publicada en el BOE núm. 181, de 30 de julio de 1982) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Melegís, (Granada) según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, apartado uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Emitieron informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de Granada Ntra. Sra. de las Angustias y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional y se han cumplido adecuadamente los trámites preceptivos de información pública y de audiencia al Ayuntamiento de El Valle y a particulares interesados, (publicados conjuntamente ambos trámites en BOJA núm. 59 de 21 de mayo de 2002) expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de El Valle (Granada) y Barcelona y notificada personalmente a los afectados por la declaración.

Durante la tramitación del expediente se han presentado alegaciones por parte de don José A. Roca Roca y doña M.^a de las Nieves del Castillo Contreras, escrito con fecha 1 de abril de 2002, referentes a la que consideran desproporcionada delimitación del entorno y posibles consecuencias en cuanto a los usos urbanísticos y al desarrollo socio-económico de la zona afectada. La Delegación Provincial contestó dichas alegaciones mediante oficio de 22 de mayo de 2002, explicando que la delimitación es correcta para los fines de protección y preservación de los valores formales del exterior del Monumento, así como que la Iglesia de Melegís es el hito monumental más relevante del núcleo y no debe ser entendido como rémora económica sino como motor de desarrollo cultural.

Asimismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y Disposición Transitoria Sexta, apartado uno de la Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se señalaron los bienes muebles contenidos en el inmueble que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera del último texto legal citado, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección

y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2003,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista en Melegís, El Valle (Granada), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Declarar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el Plano de delimitación del BIC y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente disposición.

Cuarto. Incluir este Bien de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados personalmente, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

I. Descripción.

La iglesia parroquial de San Juan Evangelista se encuentra en el pueblo de Melegís, núcleo de pequeña población enclavado en la ladera de una montaña que desciende al valle del río, situado en el centro del Valle de Lecrín.

El templo consta de una nave, tres capillas, sacristía y torre-campanario.

Su interior presenta planta rectangular muy alargada y presbiterio a mayor altura, ambos cubiertos con la misma

armadura, continua, de limabordón en los pies de la nave y moameres en la capilla mayor, perfilada con nueve tirantes pareados apeando igual que los cuadrales sobre canes de cartela. A los pies de la iglesia se levanta el coro cubierto con antepecho de balaustres de hierro.

Las dos capillas, ubicadas hacia el centro de la nave, se abren en los muros laterales a través de un vano de medio punto. Tienen planta cuadrada y están cubiertas con bóvedas esquifadas. La tercera capilla, o capilla Bautismal se abre a los pies del templo en el muro perimetral del costado izquierdo. La sacristía es un recinto de planta rectangular, que comunica con la capilla mayor por su lateral izquierdo.

En el exterior del templo se abren dos portadas de corte clasicista, ambas construidas en piedra. La portada principal o de los pies se estructura en dos cuerpos. En el primero se abre un vano de medio punto dovelado y recercado con moldura superior, que descansa sobre pilastras cajeadas dóricas. El conjunto se encuentra delimitado por una gruesa moldura que en la zona superior configura un alfiz, mostrando en las enjutas pequeños tondos.

Una cornisa volada da paso al segundo cuerpo formado por un óculo inscrito en un recuadrado moldurado flanqueado por dos tondos y coronado por una cornisa superior.

La portada abierta en el muro perimetral derecho de la iglesia, presenta un vano de medio punto sobre pilastras dóricas. En la zona superior se remata con una cornisa volada.

La torre adosada en el lateral derecho del presbiterio, rompe la horizontalidad del resto de la estructura de la iglesia. Tiene planta rectangular y alzado de tres cuerpos, separados por una cornisa moldurada. Los dos primeros presentan, en su frente noreste vanos adintelados. En los cuatro lados del cuerpo de campanas se abren vanos de medio punto dovelados, dos en los frentes mayores y uno en los menores. Las enjutas se encuentran cubiertas con cerámica vidriada.

II. Bienes Muebles.

1. Retablo de San Antonio de Padua. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado y policromado. Dimensiones: 3,72 x 2,17 x 0,43 m. Cronología: siglo XIX. Estilo: neoclásico. Ubicación: nave, muro del Evangelio.

Elementos que integran el retablo de San Antonio de Padua:

1.1. Escultura de San Antonio de Padua. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,11 x 0,35 x 0,33 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Antonio de Padua, hornacina central.

2. Retablo de San José. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado y policromado. Dimensiones: 3,60 x 2,10 x 0,43 m. Cronología: siglo XIX. Estilo: neoclásico. Ubicación: nave, muro del Evangelio.

Elementos que integran el retablo de San José:

2.1. Escultura de San José. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,25 x 0,40 x 0,40 m. Cronología: siglo XIX. Estilo: neoclásico. Ubicación: retablo de San José, hornacina central.

3. Retablo de la Virgen del Rosario. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado y policromado. Dimensiones: 3,30 x 2,75 x 0,50 m. Cronología: siglo XVIII. Estilo: neoclásico. Ubicación: capilla lateral, lado del Evangelio. Elementos que integran el retablo de la Virgen del Rosario:

3.1. Escultura de la Virgen del Rosario. Autor: atribuido a Alonso de Mena. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, dorado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,10 x 0,40 x 0,30 m. Cronología: primera mitad del siglo

XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de la Virgen del Rosario, hornacina central.

4. Cristo en la cruz. Autor: atribuido a Pablo de Rojas. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,50 x 1,40 m. Cronología: 1581-1607. Estilo: manierista. Ubicación: capilla lateral, lado del Evangelio.

5. Retablo de Jesús Nazareno. Materia: madera, pan de oro. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 4,20 x 2,95 x 0,45 m. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: nave, muro del Evangelio.

Elementos que integran el retablo de Jesús Nazareno:

5.1. Escultura de Jesús Nazareno. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,45 x 0,50 x 0,50 m. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de Jesús Nazareno, hornacina central.

6. Retablo de San Juan Evangelista. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 8,70 x 6,75 m. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: capilla mayor. Elementos que integran el retablo de San Juan Evangelista:

6.1. Sagrario. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 80 x 73 x 38 cm. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, banco.

6.2. Escultura de San Francisco de Paula. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado y policromado. Dimensiones: 1,20 x 0,40 x 0,30 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, primer cuerpo.

6.3. Manifestador. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado, dorado. Dimensiones: 1,50 x 1,25 x 0,30 m. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, primer cuerpo.

6.4. Escultura de San Francisco de Asís. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,30 x 0,50 x 0,35 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, primer cuerpo.

6.5. Escultura de San Benedicto. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado y policromado. Dimensiones: 70 x 25 x 15 cm. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, segundo cuerpo.

6.6. Escultura de San Juan Evangelista. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado y policromado. Dimensiones: 1,30 x 0,50 x 0,35 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, segundo cuerpo.

6.7. Escultura de San Ramón Nonato. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado y policromado. Dimensiones: 1,10 x 0,35 x 0,35 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, segundo cuerpo.

6.8. Cristo en la cruz. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 50 x 40 x 7 cm. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de San Juan Evangelista, ático.

7. Retablo de la Virgen de los Dolores. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado y policromado. Dimensiones: 5,30 x 2,90 x 0,55 m. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Estilo: neoclásico. Ubicación: nave, muro de la Epístola.

Elementos que integran el retablo de la Virgen de los Dolores:

7.1. Escultura de la Virgen de los Dolores. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,60 x 0,70 x 0,60 m. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco.

Ubicación: retablo de la Virgen de los Dolores, hornacina central.

7.2. Lienzo de dos Santos. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,50 x 1,40 m. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Estilo: neobarroco. Ubicación: retablo de la Virgen de los Dolores, ático.

8. Retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 2,50 x 1,80 x 0,40 m. Cronología: siglo XIX. Estilo: neoclásico. Ubicación: capilla lateral, lado de la Epístola.

9. Retablo de la Inmaculada Concepción. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, dorado y policromado. Dimensiones: 5,20 x 2,65 x 0,70 m. Cronología: siglo XVIII. Estilo: rococó. Ubicación: nave, muro de la Epístola. Elementos que integran el retablo de la Inmaculada:

9.1. Escultura de la Inmaculada Concepción. Autor: escuela de Alonso Cano. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado y policromado, dorado, bruñido, estofado. Dimensiones: 60 x 20 x 20 cm. Cronología: siglo XVII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de la Inmaculada Concepción, hornacina central.

9.2. Escultura de Angel. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 50 x 40 cm. Cronología: siglo XVIII. Estilo: barroco. Ubicación: retablo de la Inmaculada, ático.

III. Delimitación de entorno.

La iglesia se sitúa en una zona mixta urbana-rural. A los pies se desarrolla la trama urbana, y por los laterales y la cabecera encontramos paisaje agrario. El edificio se erige en elemento conformador del urbanismo generando espacios como la plaza de la Iglesia a los pies del templo, y la plaza del padre Eduardo Rebollo en un lateral. El entramado viario que parte de estos espacios, abre importantes perspectivas hacia el bien.

El entorno abarca los espacios públicos y privados que a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el adjunto Plano de delimitación del BIC y su entorno.

Espacios privados:

Manzana 90807:
Parcela 01 Iglesia.
Parcela 02 C/ Barrio Hondillo.

Manzana 91817:
Parcela 12 C/ Granada.
Parcela 13 C/ Granada.
Parcela 14 C/ Granada.
Parcela 15. C/ Granada.
Parcela 16 Plaza Eduardo Rebollo Aranda.

Manzana 92803:
Parcela 06 Plaza del Molino.
Parcela 07 C/ Plaza del Molino.
Parcela 08 C/ Granada.
Parcela 09 C/ Granada.
Parcela 10 C/ Granada.

Manzana 91806:
Parcela 01 C/ Granada.
Parcela 02 Plaza del Molino.
Parcela 03 Plaza del Molino.
Parcela 04 Plaza del Molino.
Parcela 05 C/ Fresca.
Parcela 06 C/ Fresca.
Parcela 07 C/ Fresca.
Parcela 08 C/ Fresca.
Parcela 09 C/ Fresca.
Parcela 10 Plaza Eduardo Rebollo Aranda.
Parcela 11 Plaza Eduardo Rebollo Aranda.
Parcela 12 C/ Granada.

Manzana 91795:
Parcela 01 C/ Barrio Hondillo.
Parcela 02 Plaza Eduardo Rebollo Aranda.
Parcela 03 C/ Fresca.
Parcela 04 C/ Fresca.

Manzana 91792:
Parcela 01 C/ Barrio Hondillo núm. 9.
Parcela 02 C/ Barrio Hondillo núm. 7.
Parcela 03 C/ Barrio Hondillo núm. 5.
Parcela 04 C/ Barrio Hondillo núm. 3.
Parcela 05 C/ Barrio Hondillo núm. 1.
Parcela 06 C/ Barrio Hondillo s/n.

Rústica, Polígono 6. Parcelas 127 a/, b/, c/; 132, 133, 134, 135, 136 a, 137, 148 y 149.

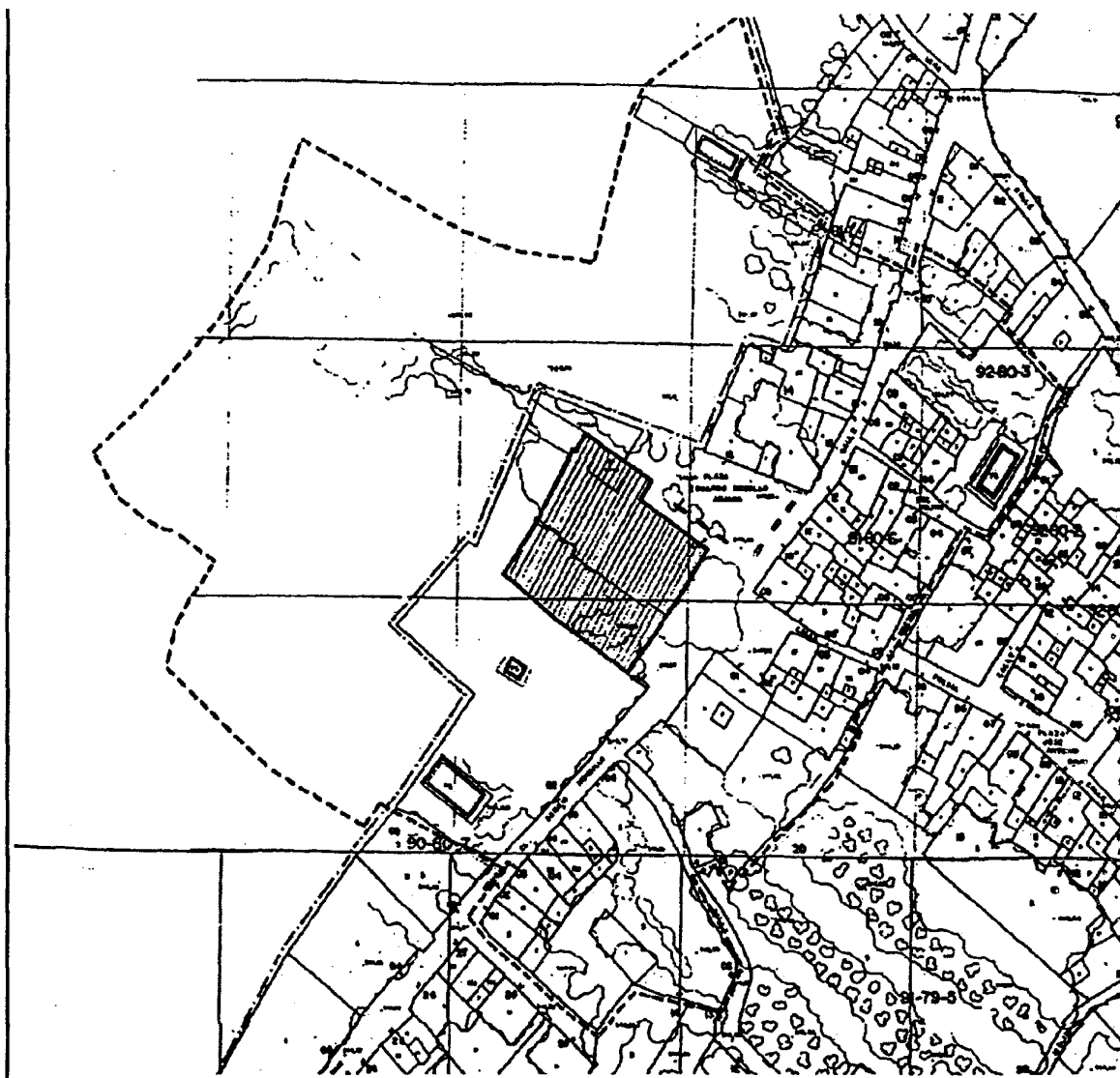
Espacios públicos:

Plaza Eduardo Rebollo Aranda, entera.
C/ Granada desde sus comienzos hasta las traseras de la parcela 10 de la manzana 92803 y de la parcela 12 de la manzana 91817, ambas inclusive.

Plaza del Molino, entera.
C/ Fresca desde los comienzos hasta las traseras de las parcelas 07 de la manzana 91806 y 04 de la manzana 91795, ambas inclusive.

C/ Molino desde el principio hasta las traseras de la parcela 01 de la manzana 91795 y de la parcela 06 de la manzana 91792, ambas incluidas.

C/ Barrio Hondillo desde el comienzo hasta las traseras de las parcelas 01 y 06 de la manzana 91792 y trasera de la parcela 02 de la manzana 90807, incluidas.



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA		
	PROVINCIA: Granada MUNICIPIO: Melegis – El Valle -	DIRECCIÓN: Pza Eduardo Rebollo Aranda, 11	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL ENTORNO	PLANO	FECHA NOV/99
	CARTOGRAFÍA BASE: Gerencia Territorial de Catastro de Granada – Provincia		ESCALA 1 / 1.000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Ribera del Huéznar, tramo tercero, comprendido desde su primer cruce con el ferrocarril Sevilla-Mérida, hasta que penetra en el término municipal de El Pedroso, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla (VP 324/99).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», en su tramo tercero, a su paso por el término municipal de Constantina, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Constantina fueron clasificadas por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1965, incluyendo la «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», con una anchura de 75,22 metros.

Segundo. Mediante Orden de 11 de abril de 1997 del Consejero de Medio Ambiente, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Mancomunidad de Municipios de Sierra Norte y la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 20 de agosto de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 159, de fecha 11 de julio de 1997.

En el acto de apeo don Roberto Federici, representante de la entidad Torre del Oro, S.A., propiedad de la finca denominada «Cortijo Jesús» y don Julio García Aranda, en representación de don José Martín Rebollo, muestran su disconformidad con el deslinde, manifestando que en un futuro presentarán las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Don Roberto Federici, como representante legal de la Entidad Torre del Oro, S.A.
- Don José Luis Pérez Hurtado, en nombre y representación de la Entidad Torre del Oro, S.A.

Sexto. Las alegaciones formuladas por los antes citados pueden resumirse como sigue: ASAJA-Sevilla alega la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral, y considera que al proponerse en la clasificación la reducción de la Cañada a 37 metros, procede la venta de los terrenos sobrantes, con la desafectación de la vía pecuaria o la ocupación temporal de la misma.

Por su parte, don Roberto Federici y don José Luis Pérez Hurtado manifiestan su desacuerdo con el trazado propuesto, falta de motivación del deslinde y el respeto a las propiedades inscritas en el Registro de la Propiedad; también muestran su disconformidad con la anchura de la Cañada, entendiendo que procede la reducción de la misma. Ambos aportan copias de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Séptimo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 1 de febrero de 2000, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 22 de septiembre de 1999.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», en el término municipal de Constantina, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por los interesados antes citados, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, sostienen todos los alegantes la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En cuanto al desacuerdo mostrado por los alegantes respecto a la anchura de la vía pecuaria, considerándola como excesiva, proponiendo su reducción, señalar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad, y resulte impropio hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, en cuanto supone la desaparición de estas categorías.

En relación con lo anterior, ASAJA entiende que procede la venta de los terrenos sobrantes, que deben revertir en los agricultores colindantes; en este sentido, contempla la posibilidad de vender los terrenos sobrantes o cederlos temporalmente, a través de las figuras jurídicas de la desafectación o de la ocupación temporal de la vía pecuaria, contempladas en los artículos 10 y 14 respectivamente de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

En este sentido, reiterar que desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, no puede hablarse de partes innecesarias o sobrantes de una vía pecuaria, por lo que la anchura clasificada debe entenderse como válida; además, aclarar que el objeto del presente expediente es el deslinde de una vía pecuaria, que es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, no siendo ahora el momento para solicitar la desafectación, al tratarse éste de un procedimiento diferente que, en todo caso, procedería en un momento posterior. Respecto a una posible ocupación temporal, mani-

festar igualmente que tampoco procede plantearlo ahora con ocasión del deslinde.

Respecto a la alegación relativa a la falta de motivación y arbitrariedad de deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por último, respecto a la disconformidad con el trazado mostrada por don Roberto Federici y por don José Luis Pérez Hurtado, informar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente. Además, la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; Plano de intrusión de la Cañada, situación y tramo de la misma, croquis de la Vía Pecuaria, y Plano de Deslinde.

En definitiva, los trabajos técnicos realizados han permitido trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no sólo por la plasmación sobre plano a escala 1/1.000, representación de la vía pecuaria, y determinación física de la misma mediante un estaquillado provisional con coordenadas UTM, según lo expuesto en el Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Fondo Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno, y por parte de los alegantes no se aporta ningún documento que desvirtúe la propuesta de trazado realizada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 7 de junio de 1999, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», tramo tercero, comprendido desde su primer cruce con el Ferrocarril Sevilla-Mérida, hasta que penetra en el término municipal de El Pedroso, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.990 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 375.385 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Constantina, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 m, la longitud deslindada es de 4.990 m y la superficie total es de 375.385 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», tramo 3.º, que linda:

- Norte: Con la línea de término de Cazalla de la Sierra y la finca de don José Martín Rebollo.

- Sur: Con fincas de don José Martín Rebollo, con la línea de término de Cazalla de la Sierra y con más Cañada Real.

- Este: Con la Cañada Real de Ribera del Huéznar, con las fincas de don José Martín Rebollo y don Rafael García López.

- Oeste: Con la línea de término de Cazalla de la Sierra».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la

Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA RIBERA DEL HUEZNAR», TRAMO TERCERO, DESDE SU PRIMER CRUCE CON EL FERROCARRIL SEVILLA-MERIDA HASTA QUE PENETRA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL PEDROSO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA, PROVINCIA DE SEVILLA

«CAÑADA REAL DE LA RIBERA DEL HUEZNAR», T. 3.º, T.M. CONSTANTINA (SEVILLA)

COORDENADAS UTM REFERIDAS AL HUSO 30

PUNTOS	X	Y	PUNTOS	X	Y
1	260109,24	4198377,58	1'	260068,84	4198311,31
2	260094,94	4198386,05			
3	260076,16	4198399,28			
4	260053,24	4198395,07			
5	260020,53	4198369,00	5'	260055,79	4198300,91
6	259869,82	4198325,23	6'	259892,80	4198253,57
7	259833,58	4198312,49	7'	259864,44	4198243,60
8	259759,63	4198271,68	8'	259816,95	4198217,40
9	259733,42	4198217,38	9'	259795,59	4198173,15
10	259670,73	4198154,91	10'	259721,14	4198098,95
11	259603,73	4198100,40	11'	259641,78	4198034,38
12	259551,95	4198080,74	12'	259589,10	4198014,39
13	259508,77	4198047,37	13'	259563,43	4197994,55
14	259464,68	4197986,11	14'	259510,16	4197920,54
15	259348,55	4197954,49	15'	259385,95	4197886,72
16	259319,14	4197927,89			
17	259268,68	4197740,38	17'	259339,80	4197715,20
18	259215,06	4197619,53	18'	259293,57	4197611,01
19	259221,96	4197578,10			
20	259233,54	4197565,26	20'	259299,32	4197604,64
21	259239,99	4197547,32	21'	259320,20	4197546,53
22	259226,59	4197512,21	22'	259288,13	4197462,51
23	259201,19	4197495,69	23'	259235,89	4197428,53
24	259165,92	4197481,71	24'	259211,73	4197418,96
25	259134,79	4197443,76	25'	259210,02	4197416,87
26	259134,81	4197382,38	26'	259210,03	4197397,89
27	259160,79	4197322,03	27'	259219,01	4197377,02
28	259239,87	4197282,50	28'	259279,16	4197346,96
29	259272,69	4197258,51	29'	259325,60	4197313,01
30	259317,28	4197201,16	30'	259383,50	4197238,54
31	259336,30	4197151,70	31'	259398,39	4197199,83
32	259360,98	4197134,12	32'	259416,32	4197187,05
33	259393,94	4197083,19	33'	259450,75	4197133,86

PUNTOS	X	Y	PUNTOS	X	Y
34	259434,32	4197049,95	34'	259471,04	4197117,15
35	259517,59	4197023,14	35'	259544,41	4197093,53
36	259631,39	4196972,79	36'	259637,08	4197052,53
37	259678,29	4196985,97	37'	259666,67	4197060,84
38	259822,70	4196990,87	38'	259839,65	4197066,71
39	259886,94	4196957,95	39'	259912,74	4197029,25
40	259953,55	4196943,00	40'	259991,15	4197011,65
41	259990,24	4196906,61	41'	260047,72	4196955,55
42	260031,06	4196849,57	42'	260096,19	4196887,80
43	260068,14	4196770,92	43'	260144,79	4196784,71
44	260062,69	4196706,54	44'	260137,33	4196696,50
45	260038,51	4196576,00	45'	260115,92	4196580,93
46	260053,54	4196529,10	46'	260129,29	4196539,21
47	260051,76	4196489,40	47'	260126,00	4196465,94
48	260022,13	4196442,89	48'	260088,68	4196407,36
49	260000,35	4196393,23	49'	260072,88	4196371,34
50	259984,97	4196305,20	50'	260061,18	4196304,34
51	260017,70	4196088,83	51'	260093,46	4196090,95
52	260003,43	4195938,02	52'	260077,57	4195923,03
53	259988,25	4195889,72	53'	260050,84	4195837,99
54	259955,72	4195872,21	54'	260002,51	4195811,97
55	259917,03	4195830,16	55'	259975,14	4195782,22
56	259897,86	4195804,18	56'	259960,60	4195762,52
57	259873,47	4195763,16	57'	259940,08	4195728,01
58	259827,94	4195665,10	58'	259899,93	4195641,53
59	259783,87	4195445,48	59'	259857,81	4195431,63
60	259762,85	4195324,65	60'	259835,50	4195303,33
61	259749,96	4195294,03	61'	259825,07	4195278,58
62	259749,30	4195202,25	62'	259824,52	4195201,84
63	259748,98	4195120,06	63'	259824,21	4195122,85
64	259757,69	4195008,97	64'	259831,41	4195030,99
65	259824,51	4194887,27	65'	259885,93	4194931,70
66	259882,23	4194825,38	66'	259940,44	4194873,25
67	259926,18	4194764,58	67'	259986,83	4194809,07
68	260009,33	4194652,87	68'	260076,60	4194687,57

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz (VP 383/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de junio de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 26 de septiembre de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 173, de fecha 27 de julio de 2000.

En dicho acto de deslinde no se formulan manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e inclu-

yéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 267, de 17 de noviembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de octubre de 2002.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 4 de diciembre de 2001, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 13 de junio de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2», en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 945,11 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie: 19.771,58 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término de municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura legal de 20,89 m y una longitud de 945,11 m, que en adelante se conocerá como “Vereda de Enlace de la Cañada núm. 2”, que linda:

- Al Norte: Con finca de don Antonio Lozano Coca.
- Al Sur: Con propiedad de don Juan Lozano Ortega.
- Al Este: Linda con la Cañada Real del Puerto de las Palomas.
- Al Oeste: Con la Vereda de la Cruz del Prado y Fraja».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE ENLACE DE LA CAÑADA NUM. 2», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE LOS GAZULES, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

«VEREDA DE ENLACE DE LA CAÑADA NUM. 2»

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
2-D	257922,8092	4041945,6442
3-D	257788,0926	4041944,6278
4-D	257746,6018	4041932,6702
5-D	257678,5075	4041845,0924
6-D	257624,2494	4041842,0891
7-D	257590,0746	4041844,4049
8-D	257518,1705	4041874,8584
8'-D	257487,9084	4041875,3703
9-D	257469,7390	4041873,0108
10-D	257392,0089	4041886,7201
11-D	257324,1624	4041892,0573
12-D	257261,0864	4041896,0484
13-D	257174,8011	4041894,6656
14-D	257080,8370	4041885,8687
15-D	257060,8958	4041884,0045
15'-D	257049,8523	4041881,4028
1-I	257951,7316	4041911,9434
2-I	257918,9562	4041924,7245
3-I	257791,1200	4041923,7600
4-I	257758,9200	4041914,4800
5-I	257689,1600	4041824,7600
6-I	257624,1200	4041821,1600
7-I	257585,1600	4041823,8000
8-I	257513,7600	4041854,0400
8'-I	257489,0831	4041854,4574
9-I	257469,2589	4041851,8830
10-I	257389,3694	4041865,9732
11-I	257322,6835	4041871,2191

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
12-I	257260,5934	4041875,1479
13-I	257175,9438	4041873,7912
14-I	257082,7828	4041865,0695
15-I	257064,2793	4041863,3397
15'-I	257036,0055	4041856,6787

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda la delegación de la competencia para la contratación del servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Personas Mayores, de Linares en Jaén, en la Delegada Provincial de Jaén.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), modificado por el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, atribuye en su artículo 10.2.f) al Director/a Gerente la celebración de los contratos administrativos que vinculen al IASS, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el artículo 15 del citado Decreto 252/1988, modificado por el Decreto 80/1997, antes citado, establece en su apartado 1.º que, en el ámbito provincial el IASS desarrollará sus funciones a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales; y en su apartado 2.º que, los/as Delegados/as Provinciales, representantes igualmente del Organismo en las provincias, asumirán la responsabilidad de la gestión del IASS en sus respectivas demarcaciones territoriales y velarán por el cumplimiento de los fines y objetivos del mismo en su ámbito de competencias, con arreglo a las directrices emanadas de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por otra parte, por Resolución de 5 de febrero de 2002, en su disposición segunda apartado b), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de contratación, siempre que su cuantía fuese inferior a 300.506,05 euros, en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, en tanto que asumen las atribuciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS.

No obstante lo anterior, y en aras de una política de agilización y simplificación administrativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Delegar en la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Asuntos Sociales, la competencia para celebrar el contrato para el servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Personas Mayores, de Linares en Jaén, al superar la licitación del mismo los 300.506,05 euros.

En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

La citada Orden, regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley 16/2000 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001 (BOJA núm.151 de 30 de diciembre), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 62, de 27 de mayo de 2000), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas.

Córdoba, 28 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

MATERIA: DROGODEPENDENCIA		
APLICACION: 01.21.00.01.14.482 02.31B		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ADEAT	Programas	51.086,00
CONVIHDA	Programas	48.080,96
APERFOSA	Mantenimiento	18.030,00
ARIADNA	Mantenimiento y Programas	18.030,00
CAMPO DE LA VERDAD	Mantenimiento y Programas	13.885,15
QUIERO VIVIR	Mantenimiento y Programas	10.217,00
ARTOBSA	Mantenimiento y Programas	8.414,00
ASTOVAP	Mantenimiento y Programas	8.414,00
DOLMEN	Mantenimiento y Programas	7.813,19
GUADALQUIVIR	Programas	9.015,00
AFAS	Programas	7.813,16
SIN HUMOS	Programas	6.010,00
AMIGO DEL HOMBRE	Programas	3.005,00
AGAPE	Programas	3.005,04
DIANOVA	Programas	3.005,00
ALBOR	Programas	3.005,00
MADINAT	Programas	901,52

MATERIA: ALCOHOL		
APLICACION: 01.21.00.01.14.48203.31B		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ACALI	Programas	18.030,00
ABAL	Programas	7.212,00
ALIFER	Programas	6.611,13
APGAR	Programas	5.409,11
APOAL	Programas	5.217,00
ALCOYFA	Programas	3.606,00
AMAL	Programas	3.005,00
AMOR	Programas	9.015,00
AVAL	Programas	8.414,00
GARA	Mantenimiento y Programas	6.613,69
RENACER	Programas	5.000,00
APRIAL	Mantenimiento y Programas	6.010,00

MATERIA: LUDOPATIA		
APLICACION: 01.21.00.01.14.48204.31B		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ASOC.LUDOPATAS REHABILITADOS (LAR)	Programas y Mantenimiento	8.414,17
ACOGER	Programas	29.088,00

MATERIA: CIUDADES ANTE LA DROGA		
APLICACION: 01.21.00.01.14.46200.31B		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BAENA	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE CABRA	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	Programas	21.035,43
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Programas	9.015,18
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD SUBBETICA	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	Programas	9.015,18

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD LOS PEDROCHES	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD GUADAJAZ-CAMPIÑA ESTE	Programas	9.015,18
MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	Programas	9.015,18

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002. La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

Conforme a los dispuesto en su artículo 17 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14. .48600 .31E .8.					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2002/214933	PRIMERA INFANCIA	Hijas del Patrocinio de María	C.E.I. "Jesús, María y José"	MANTENIMIENTO	9.256,95
2002/214503	PRIMERA INFANCIA	Asociación Manjoniana	C.E.I. Virgen de la Fuensanta	MANTENIMIENTO	92.302,19
2002/213410	PRIMERA INFANCIA	Asociación Vecinos "Nuevo Futuro"	C.E.I. "Santo Cristo	MANTENIMIENTO	56.978,60
2002/213535	PRIMERA INFANCIA	Almedina Sdad. Cooperativa Andaluza	C.E.I. "Almedina"	MANTENIMIENTO	18.700,66
2002/214419	PRIMERA INFANCIA	Parroquia San Juan de Avila	C.E.I. "Manolo Alvaro"	MANTENIMIENTO	28.804,51
2002/213623	PRIMERA INFANCIA	I.S. Obreras de la Cruz	C.E.I. Divino Maestro	MANTENIMIENTO	49.631,48
2002/214331	PRIMERA INFANCIA	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	C.E.I. "Jesús Divino Obrero"	MANTENIMIENTO	8.229,86
2002/251927	PRIMERA INFANCIA	Obra Pía Santísima Trinidad	C.E.I. "San José"	MANTENIMIENTO	31.265,65
2002/250675	PRIMERA INFANCIA	Parroquia Ntra. Sra. de Belén	C.E.I. "Jesús Salvador"	MANTENIMIENTO	30.037,95
2002/214441	PRIMERA INFANCIA	Parroquia Santa Victoria	C.E.I. "Santa Victoria"	MANTENIMIENTO	69.482,83
2002/214649	PRIMERA INFANCIA	Fundación B.P. Concepción Cadenas Rodríguez	C.E.I. "Concepción Cadenas"	MANTENIMIENTO	7.201,13
2002/214891	PRIMERA INFANCIA	Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción	C.E.I. "Pepita Pérez Acuña"	MANTENIMIENTO	36.645,91
2002/214970	PRIMERA INFANCIA	Hijas de Cristo Rey	C.E.I. "Las Palmeras"	MANTENIMIENTO	22.221,98
2002/214849	PRIMERA INFANCIA	I.S. Obreras de la Cruz	C.E.I. "Ángel de la Guarda"	MANTENIMIENTO	13.864,36
2002/214812	PRIMERA INFANCIA	Asociación San Pedro	C.E.I. "Sotogordo"	MANTENIMIENTO	7.102,70
2002/214764	PRIMERA INFANCIA	Asociación de Padres de niños menores de cuatro años	C.E.I. "El Palomar"	MANTENIMIENTO	7.675,17
2002/214560	PRIMERA INFANCIA	A.P.A. Santa Marina	C.E.I. "Duque de Fernán Núñez"	MANTENIMIENTO	44.148,18

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14. .46700 .31E .0.					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2002/212600	PRIMERA INFANCIA	Ayto. San Sebastián de los Ballesteros	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	7.612,62
2002/212561	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de La Rambla	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	10.287,32
2002/212476	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Moriles	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	14.181,63
2002/212757	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de La Victoria	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	11.713,54
2002/212031	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Iznajar	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	8.229,86
2002/217925	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Belmez	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	11.859,62
2002/211693	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Córdoba	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	10.287,32
2002/211961	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Fuente Obejuna	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	8.229,86
2002/212820	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Villa del Río	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	15.000,49
2002/211053	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Benamejí	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	6.578,11
2002/211534	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de La Carlota	Guardería Infantil Municipal	MANTENIMIENTO	13.955,53

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14. .46700 .31E .0.				
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2002/220683	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Posadas	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	15.025,30
2002/220290	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de La Carlota	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.956,27
2002/220356	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Luque	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	7.225,38
2002/220626	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Nueva Carteya	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	21.643,67

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14. .78100 .31E .6.					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2002/274657	PRIMERA INFANCIA	Asociación de Vecinos Nuevo Futuro	C.E.I. "Los Mochos"	REFORMA C.E.I.	6.492,11
2002/274685	PRIMERA INFANCIA	Asociación de Padres de Alumnos Santa Marina	C.E.I. "Duque de Fenán Núñez"	REFORMA C.E.I.	7.492,10

APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14. .76300 .31E .0.					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2002/274600	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Dos Torres	Guardería Infantil Municipal	CONSTRUC. C.E.I.	36.480,00
2002/279802	PRIMERA INFANCIA	Ayto. de Espejo	Guardería Infantil Municipal	CONSTRUC. C.E.I.	36.480,00

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 403/2000. (PD. 588/2003).

NIG: 2906742C2000A000553.
Procedimiento: Ejecutivos 403/2000. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procuradora: Sra. María del Mar Conejo Doblado.
Contra: Don Francisco Jesús Gómez Olmedo, Juan Francisco Fernández Corregidor y Carlos Páez Gamboa.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 403/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Francisco Jesús Gómez Olmedo, Juan Francisco Fernández Corregidor y Carlos Páez Gamboa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento:

En la ciudad de Málaga a catorce de noviembre de dos mil dos. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diez de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 403/200 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Francisco Jesús Gómez Olmedo, Juan Francisco Fernández Corregidor y Carlos Páez Gamboa, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del(los) deudor(es), don Francisco Jesús Gómez Olmedo, don Juan Francisco Fernández Corregidor y don Carlos Páez Gamboa, hasta hacer trance

y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora, Banco Santander Central Hispano, S.A., en la suma de 6.435,80 euros (1.070.827 ptas.) de principal más intereses pactados desde 29-enero-200, fecha de la última liquidación, así como imponiendo a dicho(s) demandado(s) las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde aquélla, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Francisco Jesús Gómez Olmedo, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 432/2001. (PD. 578/2003).

NIG: 4109100C20010015429.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 432/2001. Negociado: 2.º
De: D. José Luis García Sánchez.
Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor 57.
Contra: D. Matías Verdugo García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 432/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de José Luis García Sánchez contra Matías Verdugo García sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

El Sr. D. Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 432/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. José Luis García Sánchez con Procurador D. José Ignacio Díaz Valor; y de otra como demandado D. Matías Verdugo García.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de José Luis García Sánchez se presentó demanda de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago de las rentas contra Matías Verdugo García, con domicilio en Núcleo Santa Justa núm. 4, 2.º-A de Sevilla.

Segundo. Que admitida la demanda por este Tribunal, se citó a las partes a la celebración de vista con indicación día, hora y los apercibimientos que señala la ley.

Tercero. Que llegado el día de la vista, a la misma no compareció la parte demandada a pesar de estar citada en forma, por lo que fue declarada en rebeldía. Si compareciendo la parte actora teniendo dicha vista el resultado que obra en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 440.3 de la Ley Enjuiciamiento Civil en la citación que al demandado de desahucio de finca se efectúe se apercibirá que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite. En el supuesto enjuiciado se instó el desahucio por falta de pago de las rentas debidas y se citó al demandado al acto del juicio al que no compareció, por lo que procede dictar sentencia declarando haber lugar al desahucio conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con el 1.555 del Código Civil.

Segundo. De la documental aportada al proceso y del interrogatorio del demandado conforme al art. 304 L.E.C. se desprende que adeuda la cantidad de 2.793,02 euros en concepto de rentas desde febrero de 2001 a la fecha del acto del juicio y cuotas de comunidad cuyo pago asumió. La cantidad anterior devengará el interés legal prevenido en los arts. 1100, 1108 del Código Civil y 576 L.E.C.

Tercero. Las costas se han de imponer al demandado conforme al artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador José Ignacio Díaz Valor en nombre y representación de José Luis García Sánchez contra Matías Verdugo García, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la finca sita en Núcleo Santa Justa núm. 4, 2.º-A de Sevilla, condenando al demandado a su desalojo, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica en el término de ley, asimismo le condeno al pago de la cantidad de 2.793,02 euros e intereses legales declarados, y con imposición de las costas causadas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día, en los términos que señala el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que en los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al deman-

dado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Matías Verdugo García, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a treinta y uno de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 197/2000. (PD. 589/2003).

NIG: 2906943C20001000342.

Procedimiento: Menor Cuantía 197/2000. Negociado: PF.

Sobre: Menor Cuantía núm. 197/00.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Mira.

Procurador: Sr. Enrique Agüera Lorente.

Contra: Doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 197/2000 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Mira contra doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco sobre Menor Cuantía núm. 197/00, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Marbella, a treinta de julio de dos mil dos.

La Sra. doña M.ª José Lario Parra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 197/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Miraflores núm. 18 y 19 con Procurador don Enrique Agüera Lorente y dirigida por Letrado; y de otra como demandados doña Mercedes Domínguez González, declarada en rebeldía y don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, allanados a la demanda, y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda planteada por el Procurador don Enrique Agüera Lorente, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Parque Miraflores, núm. 18 y 19 contra doña Mercedes Domínguez González, don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, debo declarar y declaro la ilicitud de la obra realizada por la demandada doña Mercedes Domínguez González en el patio de luces del edificio Parque Miraflores núm. 18 de la C/ Calvario, 1.º B, condenando a todos los demandados a la demolición de la obra realizada, con expresa imposición de las costas causadas en la presente instancia a doña Mercedes Domínguez González.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, conforme a lo preceptuado en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Mercedes Domínguez González, alla-

nada y en ignorado paradero y a don Juan Carlos García Romero y doña Estefanía Valle Martín Carrasco, en rebeldía e ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a once de febrero de dos mil tres.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 579/2003).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 12/2003-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el segundo trimestre del año 2003.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco euros (55.775 €), incluido el IVA.

5. Garantía provisional: Mil ciento quince euros y cincuenta céntimos (1.115,50 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, subgrupos 3, categoría B. (Equivalencia con la normativa anterior: Grupo III, Subgrupo 3.).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre núm. 1» titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP; «Sobre núm. 2» titulado «Propuesta Técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP; y «Sobre núm. 3» titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 585/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2002/2248.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Apoyo a la gestión de la ejecución del Programa de Depuración Horizonte 2005 en la provincia de Málaga.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (69.116,63 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y tres céntimos (1.382,33 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/505.85.00.
 - e) Telefax: 95/505.86.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 7 de abril de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 25.4.03, Apertura económica: 15.5.03.

e) Hora: Apertura técnica: A las once, Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2001-1786-07-01 (AP-64566-VNP-1G).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Edificación de 22 viviendas de promoción pública en Molvízar (Granada). Expediente GR-95/020-V.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122 de fecha 19.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.008.297,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Pedro Pretel, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 927.000,00 euros.

Expte.: 2002/0569 (GR-97/050-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Edificación de 15 viviendas de promoción pública directa en Otívar (Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122 de fecha 19.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 664.471,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Planificación y Servicios Auxiliares, S.L. (PLYSA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 664.471,63 euros.

EXPTE.: 2002/2605 (GR-98/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación para 5 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Gorafe (Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 122 de fecha 19.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 235.319,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Cobaleda C. y R., S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 227.718,23 euros.

Expte.: 2002/3354 (GR-97/070-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: GR-97/070-V Edificación de 9 viviendas de promoción pública directa en Turón. Ejecución de obra.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 126 de fecha 29.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 413.098,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Construcc. Higuerón, Soc. Ltda.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 413.000,00 euros.

Granada, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2001-1786-07-02 (AP20401CC11G).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Consultoría y asistencia para la ejecución del control de calidad de la obra de edificación de 22 viviendas de P.P. en Molvízar. GR-95/020-V.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 7.655,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 7.627,65 euros.

Expte.: 2002/1860 (GR-97/050-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: GR-97/050-V Control de calidad para la edificación de 15 viviendas de promoción pública directa en Otívar (Granada).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 5.099,05 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 4.901,00 euros.

Expte.: 2002/2612 (GR-98/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Control calidad para obras de rehabilitación para 5 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Gorafe (Granada).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.811,62 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.773,30 euros.

Expte.: 2002/3371 (GR-97/070-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: GR-97/070-V Edificación de 9 viviendas de promoción pública directa en Turón. Control de calidad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 3.177,58 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
 - b) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 3.176,70 euros.

Granada, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/015798). (PD. 601/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/015798 (9/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología (lentes intraoculares y viscoelástico).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 3 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Ocho meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.255,15 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera, 29200, Málaga.
 - d) Teléfono: 95/106.10.19-18.
 - e) Telefax: 95/106.10.64.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/002000). (PD. 600/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/002000 (1/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico para higiene y protección.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Nueve meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.053,99 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfono: 951/06.10.19-18.
 - e) Telefax: 951/06.10.64.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/010440). (PD. 599/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/010440 (122/02 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de zapatos para personal administrativo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a) y 1.b).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/306461). (PD. 596/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/306461 (C.V. 37/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.829,20 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
- d) Teléfono: 95/501.52.68.
- e) Telefax: 95/501.50.89.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.
- b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.
- c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.
- d) Teléfono: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.
- e) Telefax: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.9.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/007950). (PD. 603/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2003/007950 (25/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal que realiza Atención Continuada en la Zona Básica de Rincón de la Victoria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.806,80 €.

5. Garantías. Provisional: 596,14 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/103.13.07-10.

e) Telefax: 95/103.13.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.9.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/002227). (PD. 598/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/002227 (HS03014).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de papelería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.090,93 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/010172). (PD. 597/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/010172 (HS03011).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso instrumental e instrumentos de exploración.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.687,32 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga-29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si ésta fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/001612). (PD. 602/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/001612 (03C91010048).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de endoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.384 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª Plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada-18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hvn.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 5, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

EDICTO de 15 de enero de 2003, sobre concurso público que se cita. (PP. 154/2003).

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de diciembre entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión de la construcción, equipamiento y posterior explotación de una residencia para Personas Mayores en Pinos Puente.

Habiéndose publicado en el BOP de Granada núm. 8, de 13 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público conforme al siguiente resumen de su contenido:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PUBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION DE LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y POSTERIOR EXPLOTACION DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN PINOS PUENTE

1. Objeto del contrato.

El presente Pliego tiene por objeto regir la adjudicación administrativa de la concesión de la construcción, equipamiento y posterior explotación de una Residencia para Mayores en Pinos-Puente (Granada) (C.N.P.A.-85.31.11.00 - Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas mayores por medio de instituciones residenciales), conforme a las especificaciones y características expuestas en el Pliego de prescripciones técnicas que, con el epígrafe de Prescripciones Técnicas, se incorpora al presente Pliego, formando parte integrante del mismo.

2. Duración del contrato.

La fecha del comienzo de la concesión será la del día siguiente al de la firma del documento de formalización del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de cincuenta (50) años.

3. Forma de adjudicación.

La forma de adjudicación de este contrato será el concurso por el procedimiento abierto.

4. Procedimiento de adjudicación.

1. Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

1.1. El contrato se adjudicará al empresario que, en conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios relacionados en el apartado siguiente, y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

1.2. Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato relacionados en orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- a) Valoración del proyecto de adaptación y terminación de la obra: de 0 a 40 puntos.
- b) Valoración del proyecto de gestión: de 0 a 25 puntos.
- c) Valoración del estudio económico-financiero: de 0 a 15 puntos.
- d) Oferta económica y mejoras: de 0 a 15 puntos.
- e) Referencias técnicas y de calidad: de 0 a 5 puntos.

2. Garantía provisional.

2.1. El licitador, antes del acto del concurso, deberá constituir una garantía provisional a favor del Ayuntamiento, por un importe del 18.000 euros, en la forma y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.ª del presente Pliego.

3. Contenido de la proposición.

3.1. Dentro del plazo fijado en esta convocatoria del concurso, y en el Registro General del Ayuntamiento de Pinos-Puente, los licitadores presentarán en mano, salvo que en el propio anuncio se autorice la presentación por correo, dos sobres sellados y firmados, señalados con los números 1 y 2. En cada uno figurará el nombre del licitador y el título del servicio que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que se indica en el Pliego aprobado.

5. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Estará de manifiesto de lunes a viernes y de 10 a 14 horas en el Departamento de Secretaría, pudiendo los interesados obtener copias de las mismas, previo pago de las Tasas correspondientes.

6. Presentación de solicitudes de participación.

Las proposiciones para tomar parte en la adjudicación, se presentarán dentro del plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Resumen de los Pliegos de Cláusulas en el BOJA, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas, con la documentación que consta en la cláusula núm. 10.

7. Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las 10 horas del décimo día hábil, o de ser sábado el primer día hábil posterior, siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. Modelo de proposición.

Los establecidos en los Anexos I y II.

Pinos Puente, 15 de enero de 2003.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación de los bloques 43 y 44 en calle Molino Nuevo de Almanjaya (Granada) (Expte. 82/02-2003). (PD. 587/2003).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 82/02-2003. Concurso Obras de Rehabilitación de los bloques 43 y 44 en Calle Molino Nuevo de Almanjaya (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (1.118.866,53 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional. 2% del Presupuesto de licitación: 22.377,33 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Granada.

a) C/ San Antón, 72-1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958/00.24.00-Fax: 958/00.24.10.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00-Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

a) C/ San Antón, 72-1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958/00.24.00-Fax: 958/00.24.10.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 7 de abril de 2003.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo-Subgrupo-Categoría: C-4 y 8-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

Notificación de Liquidación.

Contribuyente: María Amelia Ruiz de la Milla.
Base liquidable: 32.161,51 euros.
Número de liquidación: 696/02.
Importe de la deuda: 3.340,7 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de febrero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 275/02.

Notificado: Inmobiliaria Urbis, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 5, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 438/02.

Notificado: Bazar Ceuta, S.L., «Todo y Solo Cien».

Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 64, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 549/02.

Notificado: Viajes Premium Internacional, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Conde de Mieres, 9, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 609/02.

Notificado: Serecoan, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Málaga Almería, Torrox Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Núm. Expte.: 610/02.

Notificado: I.B. Aseguradores & Consultores.

Ultimo domicilio: Avda. Juan Carlos I-Colina Blanca 10, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Núm. Expte.: 676/02.

Notificado: Club de Vacaciones (Grupo Spanair).

Ultimo domicilio: C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 6, Plta. 13 (Admón. Central), Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 743/02.

Notificado: Atecma, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Loma de los Riscos, núm. 14, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 761/02.

Notificado: International Travel Network & Gallery Promotions, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 16, 8.º B, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 830/02.

Notificado: Viajes Premium Internacional, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Conde de Mieres, 9, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 836/02.

Notificado: Ibericatessen, S.L.

Ultimo domicilio: Parque La Carolina, Local 17, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 4/03.

Notificado: Singular Import Export, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ter, núm. 61, Polígono I. El Viso, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 592/02.

Notificado: Citi Financiación, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Huéscar, 2, local 2/4, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 6 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA000482.

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable del Jefe de Servicio de Juego y EE.PP. de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a declarar la vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA000482 a don Luis Gómez Iglesias, propietario/a del establecimiento denominado Café Bar El Paso (XJ-4038), de Jaén y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 6 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 6 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA001260.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede al desistimiento de la declaración de la vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA001260 a don Paulo Alexandre Dos Santos Germano, propietario del establecimiento denominado Café Bar Vieira (XJ-3166), de Jaén y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 6 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 10 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA000415.

Habiéndose intentado notificar subsanación de error de Resolución dictada por el Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se ha declarado la exclusividad y acordado el bloqueo informático del establecimiento denominado Hotel Restaurante Mistral, de La Guardia de Jaén (Jaén), cuyo titular es Jiennense Mistral, S.L., para la autorización de instalación de la máquina recreativa y/o de azar con número de matrícula JA000415, propiedad de la empresa operadora Oper Jaén, S.A., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 10 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Rafael Camino Barbero.

Expte.: CA-42/02/ET.

Fecha: 9.1.03.

Acto notificado: Resolución de Archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de Archivo.

Cádiz, 30 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Juan José Segado Arias.

Expte.: CA-43/02/ET.

Fecha: 9.1.03.

Acto notificado: Resolución de Archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de Archivo.

Cádiz, 30 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Empresarios Taurinos Almerienses, S.L.

Expediente: CO-165/2002-ET.

Infracción: Grave, art. 15.h), Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 16 de enero de 2003.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Córdoba, 10 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Javier Martín García.

«RESOLUCION DE EXTINCION DE AUTORIZACION DE EXPLOTACION

Esta Delegación ha resuelto: Extinguir las Autorizaciones de explotación CO005036 Y CO006408 de las que es titular la empresa operadora de don Enrique Cárdenas de Mula, y que han sido transmitidas sin previa autorización administrativa a la empresa operadora de la que es titular don Francisco Javier Martín García.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que en derecho pro-

ceda. Córdoba, 16 de enero de 2003. El Delegado del Gobierno.»

Córdoba, 11 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-87/02.

Encausado: Círculo del Opositor, S.L.

Ultimo domicilio: Valeriano Bécquer, núm. 66, C.P. 41005, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-91/02.

Encausado: Grupo Inmobiliario Nervisur, S.A.

Ultimo domicilio: Oscar Carballo, 9, C.P. 41018, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-

lo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 5367/02.
Interesado: Khalid Amame.
Asunto: Perm. trab.

Expediente: 6546/02.
Interesado: Abdeslam El Madyani.
Asunto: Perm. trab.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 2901/02.
Interesado: Gabriel Carnero Ruiz.
Asunto: Rollo 209/02.

Expediente: 0490/03.
Interesado: Santos Fernández Triviño.
Asunto: 1079/2002.

Granada, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad

con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso, deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 1224/02.
Interesado: Nourdine Maazouz.
Asunto: Prem. trab.

Expediente: 2647/02.
Interesado: Antonio Ogayar Enríquez.
Asunto: P.A. 233/2001.

Expediente: 2902/02.
Interesado: Enrique Contreras Cortijo.
Asunto: J. Oral 591/2001.

Expediente: 6509/02.
Interesado: José Luis Gómez Ramírez.
Asunto: P. Ord. 414/01.

Granada, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/97 de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: SE/AIA/1666/2002.
Interesado: Rafael Jiménez Nieto.
DNI: 28.603.726Y.

Último domicilio: C/ Nicaragua núm. 56. C.P. 41210 Guillena. Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00100/2000 (Fecha solicitud: 2.10.2000).

Entidad: Inversiones Sierpes, S.A.

Acto notificado: Resolución de fecha 27.11.2002.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 22 de enero de 2003, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Agencias de Publicidad-AAAP, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresarios de agencias de publicidad.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Muñoz Villar, don Miguel A. Rodríguez Pinto, don Ignacio González Dorao, doña Virginia Fernández-Acosta, doña Encarnación Serrano Córdoba, doña María Arana Arana, don César Correa García, don José Luis Guijo Calderón, don José Luis Macías López, don David Alva Rodríguez, don Javier Tallada Maestre y don Gonzalo Padrón Ramírez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 21 de enero de 2003.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 21 de enero de 2003, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Organismos de Control de Andalucía-Asocan.

La modificación afecta a los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 14, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 37 y

38. El domicilio social sigue el mismo pero cambia de planta primera a planta baja.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2002, figura don José M.ª López Yáñez, en su calidad de Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0089/01.

Interesada: M.ª Pilar González Lago.

Ultimo domicilio: Ur. El Bosque, Edif. Cosmos s/n, 8.º A. 11405 Jerez de Fra.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0181/01.

Interesada: Juana Carrasco Domínguez.

Ultimo domicilio: Pz. Santa Teresa de Jesús 9, 6.º A. 11408 Jerez de Fra.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0450/01.

Interesada: M.ª del Pilar González Raposo.

Ultimo domicilio: Cl. Fénix 3, 2.º B. 11500 El Puerto de Sta. María.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0600/01.

Interesada: Alicia Pérez Llepe.

Ultimo domicilio: Cl. América Ur. Vistahermosa núm. 6, 11205 Algeciras.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0663/01.

Interesada: Anastasia Obono Ntutumu.

Ultimo domicilio: Cl. La Línea núm. 33. 11510 Puerto Real.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0702/01.

Interesada: Francisca Benítez Merino.

Último domicilio: Av. de las Galeras 3, Valdelagrana.

11500 El Pto. de Sta. María.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0926/01.

Interesada: Katharina Hehenberger.

Último domicilio: Cl. Algeciras 24. 11380 Tarifa.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0977/01.

Interesada: Encarnación García López.

Último domicilio: Cl. Manuel de Falla esc. 3, núm. 19, 3.º B. 11100 San Fernando.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Cádiz, 10 de febrero de 2003.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8.370/AT). (PP. 388/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en C/ Cervantes, núm. 24, 1.º Dcha. de Oviedo y CIF. A-50677970.

Características: Parque Eólico denominado «Negro Tarif», de 24 MW, situado en el término municipal de Loja, (Granada).

- 16 Aerogeneradores GAMESA, G-80 de 1.500 Kw, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

16 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 KV, tipo de interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 KV.

- Subestación de transformación de 66/30 KV, situada en la zona sur del parque, en el tm de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 66 y 30 KV.

Sistema de 66 KV: Exterior convencional.

Sistema de 30 KV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, 1 celda de protección del transformador de S.A.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 22.606.293,29 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada ramal de gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término de Alcalá la Real de Jaén. (PP. 310/2003).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y, en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio en calle Aznar Molina, 2 D.P. 50002 Zaragoza.

Descripción de las instalaciones:

Origen: Estación de Enagás L-04 salida a Alcalá la Real.

Final: Estación de Regulación y Medida de Meridional de Gas, S.A.

Longitud: 5.000 m.

Presión: A.P.B. 25 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L Ø tubería y accesorios 6".

Plazo de ejecución: Ejecución realizada a favor de Megasa.

Presupuesto: Trescientos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (323.594,13).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Conforme al título V de la Ley 34/98 de 7 de octubre, el titular de la instalación gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a

una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más, un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores,

pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La instalación de ramal de gasoducto según proyecto que se solicita es idéntica a la autorizada y ejecutada a favor de Megasa, según Información Pública iniciada de fecha 28.1.00.

Los trámites de establecimiento de condicionados, Impacto Ambiental, levantamiento de Actas Previas de servidumbre y ocupación de terrenos y pago de indemnizaciones realizadas por Megasa quedarán incorporados a este expediente surtiendo efectos para el nuevo titular Endesa Gas Transporte, S.L. en virtud del acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones entre ambas empresas de fecha 20.XI.02 salvo oposición de terceros y posterior acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente y acuerdo de subrogación en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Paseo de la Estación 19, segunda planta 23071 Jaén, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

LISTA DEFINITIVA DE PROPIETARIOS DE
TERRENOS POR LOS QUE DISCURRE EL GASODUCTO
PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A ALCALÁ LA REAL

(DESDE PUNTO DE ENTREGA DE ENAGAS HASTA ERM)

NÚMERO	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PARCELA	MIL AFECTADOS	OT(M²)	SP (M²)	CULTIVO
1	D. Francisco Moral Martos		Barcelona	10	374	31	310	124	Cereal
2	D.ª Carmen Moral Martos	c/ Amargura, 4	Frailles	13	31	44	440	176	Cultivo
3	Ayuntamiento de Alcalá la Real		Alcalá la Real	13	14	270	2700	1080	Yerno
4	D. José Aguilera López	c/ Plaza, 2	Santa Ana	13	11	40	400	160	Cultivo
5	D. Juan Genaro Castillo Sánchez	c/ Eras Altas, 5	Santa Ana	13	12	62	620	248	Cerezos
6	D.ª Carmen Castillo Sánchez	Avda. de Madrid	Granada	13	6	69	690	276	Cerezos
7	D.ª Francisca Sánchez Cano	c/ Iglesia, 17	Santa Ana	13	10	10	100	40	Olivos
8	D. José Antonio Castillo Sánchez	Carretera de Frailles, s/n	Santa Ana	13	104	391	3910	1564	Cultivo
9	D. Miguel Serrano Escribano	c/ Alonso Alcalá, 22	Alcalá la Real	13	117	53	530	212	Olivos
10	D. Rodrigo Valverde González	c/ Cortijuelos, 2	Santa Ana	15	42	72	720	288	Cultivo
11	D. Rodrigo Valverde González	c/ Cortijuelos, 2	Santa Ana	15	41	76	760	304	Cultivo
12	D. José Valverde González	Carretera de Frailles, s/n	Ribera Alta	15	39	111	1110	444	Olivos
13	D. Antonio Sánchez Vega	c/ Nuestra Abuela	Santa Ana	15	14	22	220	88	Olivos
14	D. Benjamín Pérez Ruano	c/ Nuestra Abuela, 42	Santa Ana	15	15	43	430	172	Olivos
15	D.ª Antonia García López	c/ Hornos, 9	Santa Ana	15	12	18	180	72	Olivos
16	D. Benjamín Pérez Ruano	c/ Nuestra Abuela, 42	Santa Ana	15	16	34	340	136	Olivos
17	D. Aurelio Villegas Villegas	c/ Escuelas, 9	Santa Ana	15	17	76	760	304	Olivos
18	D. Juan Genaro Castillo Sánchez	c/ Eras Altas, 5	Santa Ana	15	18	61	610	244	Olivos
19	D. José Manuel Sánchez Sánchez	Carrera de las Mercedes, 13	Alcalá la Real	15	35	67	670	268	Olivos
20	D. Antonio Giménez Muñoz	c/ Eras Altas, 6	Santa Ana	15	34	85	850	340	Olivos
21	D.ª Custodia Sánchez López	c/ Escuelas, 4	Santa Ana	15	33	26	260	104	Olivos
22	D. Victoriano Serrano Pérez	c/ Nuestra Abuela	Santa Ana	15	32	34	340	136	Olivos
23	D. Manuel Cano Serrano	c/ Figueras, 5	Alcalá la Real	15	31	57	570	228	Olivos
24	D.ª Bernabela Álvarez Sánchez	Avda. de Andalucía	Alcaudete	15	30	59	590	236	Labor
25	D.ª María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	15	28	57	570	228	Cultivo
26	D.ª María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	15	27	11	110	44	Labor
27	D. Juan Domingo Canovaca Sánchez	c/ Eras Altas, 1	Santa Ana	12	171	0	10	0	Labor
28	D.ª Bernabela Álvarez Sánchez	Avda. de Andalucía	Alcaudete	12	170	25	250	100	Labor
29	D. Bernabé Sánchez Díaz	Carretera de Frailles, 26	Santa Ana	12	141	74	740	296	Labor
30	D. Luis Zafra Garrido	Carretera de Frailles, 76	Santa Ana	12	142	42	420	168	Labor
31	D. Rufino López García	Carretera de Frailles, 50	Santa Ana	12	143	39	390	156	Labor
32	D. Enrique Martín Álvarez	Carretera de Frailles, 60	Santa Ana	12	144	33	330	132	Labor
33	D.ª Rosario Sánchez Díaz	c/ Iglesia, 1	Santa Ana	12	145	77	770	308	Labor
34	D. Rafael Rosales Campos	c/ Utrilla, 6	Alcalá la Real	12	147	66	660	264	Labor
35	D. Manuel Sánchez Peña	c/ París, 6 - ático 3	Barcelona	12	158	92	920	368	Labor
36	D.ª Adela Serrano López	c/ Capitán Cortés, 58	Alcalá la Real	12	157	99	990	396	Labor

NÚMERO	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PARCELA	ML AFECTADOS	OT(M²)	SP (M²)	CULTIVO
37	D. Francisco Rosales Pérez	c/ Capitán Cortés, 38	Alcalá la Real	12	160		5	50	20 Labor
38	Dª. María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	52	82	154		1540	616 Olivos
39	D. Enrique Martín Álvarez	Carretera de Fralles, 60	Santa Ana	52	84	122		1220	488 Labor
40	D. Rufino López García	Carretera de Fralles, 50	Santa Ana	52	177	113		1130	452 Olivos
41	D. Aurelio Villegas Villegas	c/ Escuelas, 9	Santa Ana	52	176	50		500	200 Olivos
42	D. Gabriel Gallego Anguita	c/ Femín Medina	Fralles	52	175	493		4930	1972 Olivos
43	D. Antonio Vera Torres	c/ Corredera, 75	Alcalá la Real	52	170	38		380	152 Olivos
44	D. José y Dª Asunción Lizona Moyano	c/ Alonso Alcalá, 44	Alcalá la Real	52	169	70		700	280 Olivos
45	D. Manuel López Ruano	c/ Barrio Perchel, 3	Santa Ana	52	157	137		1370	548 Olivos
46	D. José Jiménez Bermúdez	Carretera de Fralles, 40	Santa Ana	52	156	31		310	124 Olivos
47	D. José Ibáñez Jiménez	c/ Ancha, 44	Alcalá la Real	52	155	28		280	112 Olivos
48	D. Valeriano Martín Peña	c/ Escuelas, 12	Santa Ana	52	154	47		470	188 Olivos
49	Dª. Euleteria Escobar Acaituno	c/ Doctor Camí, 13	Alcalá la Real	52	153	24		240	96 Cerezos
50	D. Rafael Montañés Padilla	c/ Veracruz, 20	Alcalá la Real	52	152	55		550	220 Olivos
51	Dª. Teresa Rosales Pérez	c/ Pintor, 11	Alcalá la Real	52	150	42		420	168 Labor
52	D. Valeriano Martín Peña	c/ Escuela, 12	Santa Ana	52	149	61		610	244 Olivos
53	Dª. Eloisa Martín Gómez	c/ Pablo Picasso, 1	Alcalá la Real	52	148	31		310	124 Labor
54	D. José Romero Garrido	c/ Magdalena, 2	Alcalá la Real	52	144	75		750	300 Labor
55	D. Manuel Daza Torres	c/ Ramón y Cajal, 20	Alcalá la Real	52	139	17		170	68 Labor
56	Dª. Isabel Daza Torres	c/ Cronista Utrilla, 16	Alcalá la Real	52	140	34		340	136 Labor
57	D. José Daza Torres	c/ Sevilla, 3	Alcalá la Real	52	141	31		310	124 Labor
58	Dª. Antonia Juana Daza Torres	c/ Belén, 13	Alcalá la Real	52	142	26		260	104 Labor
59	D. Gonzalo Daza Torres	c/ Almería, 7	Alcalá la Real	52	143	2		20	8 Labor
60	D. Horacio y Dª. Concepción Nieto Aguilera	c/ Mesa, 18	Alcalá la Real	52	12	110		1100	440 Labor
61	Dª. Mercedes Bolívar Pérez	c/ El centro, 5	Ermita Nueva	52	15	95		950	380 Yermo
62	D. Ignacio González de Lara Santolalla	c/ Real, 10 - 1ºD	Alcalá la Real	52	4	52		520	208 Yermo
63	D. José Manuel López Romero	c/ Miguel Hernández, 6	Alcalá la Real	52	5	59		590	236 Olivos
64	D. Cristino García Serrano	c/ Miguel de Cervantes, 62	Alcalá la Real	52	6	77		770	308 Labor
65	D. Francisco y Dª. Dolores Mª. Córdoba Marín	c/ Veracruz, 5	Alcalá la Real	52	7	269		2690	1076 Labor

OT= Ocupación Temporal
SP= Servidumbre Permanente

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Neblines, núm. 7698. (PP. 216/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Neblines», núm. 7698, de 35 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Mairena del Alcor, Carmona y El Viso del Alcor (Sevilla). Titular Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación El Pedernal, núm. 7785. (PP. 299/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «El Pedernal», núm. 7785, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Fuentes de Andalucía, núm. 7727. (PP. 298/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Fuentes de Andalucía», núm. 7727, de 201 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Carmona y Fuentes de Andalucía (Sevilla). Titular Riomin Ibérica, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Elena, núm. 7786. (PP. 297/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Elena», núm. 7786, de 36 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-081, Belicena-Granada con hijuelas. (PP. 490/2003).

Por Resolución de 21.1.2003, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de Autedia, S.A., por cesión de su anterior titular Torres Hermanos Vegas de Granada, S.L., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha transmisión, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Granada, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, José García Giralte.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 107/03 incoado contra él.

Intentada la notificación a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero con DNI 2.490.276-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paraíso, núm. 4, Puerta 2, Bajo A, de Sevilla, y quedando suficiente constancia de que nadie se ha hecho cargo de la misma, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59-4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que por oficio núm. 3407 de fecha 13 de febrero de 2003, suscrito por el Instructor del expediente, don Jesús Arias Ranedo se ha intentado notificarle el Pliego de Cargos, formulado en el expediente disciplinario del que tiene puntual conocimiento, acompañado de copia de toda la documentación que ha servido para dictarlo y de un índice de documentos para facilitarle la localización de los mismos.

Asimismo, se le indica que dicha documentación se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica (Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla), durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, doña María Blanco García o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Fuensanta núm. 23, bajo izquierda (expediente MA-9 CTA.3).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Fuensanta núm. 23, bajo izquierda, Expediente MA-9 CTA.3, por lo que se pone de manifiesto a doña María Blanco García o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 47, Edif. Admtivo. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor

Lehmberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 30 de enero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3997/01	17/01/01	FRUTAS TRIGO SL	HEROE DE SOSTOA 152 MALAGA 29003 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-0161/02	09/02/01	MARTINEZ MUÑOZ YOLANDA	AVDA. MANANTIALES 7 B 7 TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0274/02	27/03/01	BUENDIA MARTINEZ GABRIEL	UESCA, NAVE 5 JAEN JAEN	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0960/02	31/05/01	TTES. JOSE MANUEL CID, SL	ENCINAS 7 1 D ALMERIA 04009 ALMERIA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-0978/02	07/05/01	AUTOS PACO GUTIERREZ SL	MARTINEZ DE LA ROSA 132 MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-1280/02	13/06/01	TRANS AVI PER SL	LABORAL DR MARAÑON N 4 URB. LOMA LINDA OGIJARES 18151 GRANADA	141 P) LOTT	300,00
MA-1361/02	27/06/01	HNOS. CUEVAS CORTES SA	CON. DE COIN EDF. AZUCENA 112 FUENGIROLA 29640 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-1675/02	12/07/01	CAMPOS TIRADO M	SANSUEÑA 76 CORDOBA 14012 CORDOBA	140 A) LOTT	300,00
MA-1754/02	27/07/01	GONZALEZ REY JUAN	OLIAS 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1755/02	27/07/01	GONZALEZ REY JUAN	OLIAS 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-1756/02	27/07/02	GONZALEZ REY JUAN	OLIAS 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 D) LOTT	1.500,00
MA-1899/02	23/08/01	INGENIERIA URBANA SA	PRINCIPE DE VERGARA 110 MADRID 28002 MADRID	141 H) LOTT	300,00
MA-2040/02	30/08/01	ALBERTO SANTAPAU	MARTINEZ SL OROTAVA 119 MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-2107/02	13/09/01	NIVELACIONES FAHALA	2000 SL MOLINA LARIO 13 MALAGA 29015 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-2139/02	07/09/01	CARRASCO PACHECO	FRANCISCO LEANDRAS 9 MALAGA 29190 MALAGA	141 I) LOTT	300,00
MA-2214/02	13/09/01	PROYSOL BEBIDAS SL	CTRA. CAMPANILLAS KM 8 N-1 MALAGA 29006 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-2348/02	05/06/02	ENVASES Y DISTRIBUCIONES	EL PILAR SL DE LOS SUEÑOS 2 EL TARAJAL MALAGA 29190 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-2379/02	03/10/01	GONZALEZ REY JUAN	OLIAS 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-2447/02	26/10/01	MARIN OSUNA FRANCISCO	DOCTOR MARAÑON 27 ALCALA DE GUADAIIRA 41500 SEVILLA	141 H) LOTT	600,00
MA-2486/02	04/10/02	PIEDRA AMAYA JAIME	FRANCISCO PIQUER 7 RONDA 29400 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-2513/02	26/10/01	MARIN OSUNA FRANCISCO	DOCTOR MARAÑON 27 ALCALA DE GUADAIIRA 41500 SEVILLA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-2724/02	17/11/01	DOMINGUEZ PLACIDO, DIEGO	MOSAICO 19 STA ROSALIA CAMPANILLAS 29591 MALAGA	141 I) LOTT	450,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3015/02	07/12/01	PEREZ FRANQUELO DAVID CONAN DOYLE	19 6 B B MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3096/02	24/01/02	PROCHICKEN SL CTRA. DE URCAL 1	HUERCAL-OVERA 04600 ALMERIA	141 B) LOTT	300,00
MA-3638/02	08/05/02	PEREZ FRANQUELO DAVID CONAN DOYLE	19 6 B B MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente

notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 3 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-4386/02	15/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B08	MALAGA 29001 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4387/02	16/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B08	MALAGA 29001 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4425/02	16/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B08	MALAGA 29001 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-4453/02	13/05/02	TTES Y EXCAVACIONES LAS LAGUNAS SA SAN BRAULIO 18 MIJAS	29650 MALAGA	141 I) LOTT	900,00
MA-4487/02	07/05/02	MIGUEL A CONEJO JANICKE XTO DE LA EPIDEMIA 90 6	MALAGA 29012 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4526/02	14/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531	MALAGA	141 Q) LOTT	900,00
MA-4527/02	14/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531	MALAGA	141 Q) LOTT	600,00
MA-4528/02	14/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531	MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-4744/02	14/06/02	HNOS. CUEVAS CORTES SA CON. DE COIN EDF. AZUCENA 112	FUENGIROLA 29640 MALAGA	141 H) LOTT	600,00
MA-4810/02	05/06/02	DOMINGO FERRER RUIZ NEHEMIAS 24 5 4	MALAGA 29006 MALAGA	141 I) LOTT	450,00
MA-4839/02	03/06/02	PERFORACIONES LOS PRADOS MALAGA 23 VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-4851/02	05/06/02	PERFORACIONES LOS PRADOS SL MALAGA 23 VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-4855/02	05/06/02	PERFORACIONES LOS PRADOS SL MALAGA 23 VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-4911/02	03/07/02	DAMARPESCA SL PLAZA LAS PALOMAS 30	GRANADA 18007 GRANADA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4929/02	01/07/02	RAULTRANS, SL VILLAFRANCA 67 SANT PERE DE RIUDEBITLLES	08776 BARCELONA	140 A) LOTT	1.500,00
					3 M P V
MA-4936/02	03/07/02	ROMERO MONTERO ANDRES HIGUERA 2 EDF. PROMIEL	BENALMADENA 29631 MALAGA	140 A) LOTT	600,00
MA-4965/02	23/07/02	MARTIN AGUILERA RAFAEL NTRA. SRA. CANDELAS 14 3	MALAGA 29004 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-5005/02	30/06/02	NAOMI DOS MIL UNO SL PINTOR EUGENIO CHICANO 5	VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-5306/02	19/09/02	GAS PLUS SL ZAPATERO 2 5 MALAGA 29005 MALAGA		141 Q) LOTT	600,00
MA-0044/03	30/08/02	DEREK CHARLES CHARMAN SIERRA DE GATA 19 MALAGA 29000 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0061/03	02/09/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL MAESTRANZA 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-0078/03	05/09/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL MAESTRANZA 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-0110/03	02/09/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL MAESTRANZA 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA		141 H) LOTT	1.380,00
MA-0135/03	18/09/02	CINRED, SL VIRGEN DE LA ESTRELLA 21 MALAGA 29007 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0138/03	18/09/03	CINREB SL VIRGEN DE LA ESTRELLA 21 MALAGA 29007 MALAGA		141 H) LOTT	300,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-4186/02	22/04/02	ARCE RODRIGUEZ ALBERTO URB. VISTA ALEGRE 72 CARTAMA 29580 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-4429/02	26/04/02	HNOS. MORENO COTILLA SL PZA. DEL MOLINO EDF. BAEI 4 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-4506/02	30/05/02	SANCHEZ PEREZ JOSE AVDA. ANGEL FONTANILLA 7 MARBELLA 29600 MALAGA		140 A) LOTT	600,00
MA-4532/02	15/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA		141 P) LOTT	600,00
MA-4533/02	15/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA. LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA		140 B) LOTT	1.500,00
MA-4534/02	15/11/02	VAZQUEZ SANCHEZ M BDA LOS RALES HUMILLADERO 29531 MALAGA		140 B) LOTT	1.500,00
MA-4610/02	12/06/02	MACRUFER SL ANCLA 1 ESTEPONA 29680 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-4811/02	01/06/02	TEJERA MORENO LORENZO SALVADOR ESPRIU 28 RIPOLLET 08291 BARCELONA		141 P) LOTT	900,00
MA-4818/02	05/06/02	CARDENAS ORTEGA J A BDA EL COPO 1 MALAGA 29014 MALAGA		141 I) LOTT	360,00
MA-4912/02	07/07/02	GRANADA TRAVEL CENTER SL AVDA. DEL SUR 17 GRANADA 18014 GRANADA		141 Q) LOTT	1.380,00
MA-5045/02	30/07/02	TTES. DAMIAN CUEVAS SL ALEGRIAS 5 AGUILAS 30880 MURCIA		141 H) LOTT	1.380,00
MA-5209/02	21/08/02	ORTEGA Y LEIVA SC FERNANDO DE VALENZUELA 1 3 MALAGA 29001 MALAGA		141 J) LOTT	300,00
MA-5227/02	02/08/02	TTES. SANCHEZ ROCHA, SL ANTONIO CHACON 13 MALAGA 29003 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-5231/02	05/08/02	TTES. FLORIDO MARQUEZ SL CTRA. PREBETONG 23 MALAGA 29004 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-5253/02	23/08/02	PLAZA LLISO FERNANDO DE ANTONIO MACHADO 58 5 H BENALMADENA 29630 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-0002/03	01/08/02	DIAMA DISTRIB. DE AGUAS MALAGUEÑAS SL CASTELAO 43 PGNO GUADALHORCE MALAGA 29004 MAL		141 B) LOTT	300,00
MA-0112/03	12/09/02	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA SL MOLINILLO DEL CARMEN 11 ANTEQUERA 29200 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-0121/03	12/09/02	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA SL MOLINILLO DEL CARMEN 11 ANTEQUERA 29200 MALAGA		141 H) LOTT	300,00
MA-0132/03	18/09/02	FRUTAS HNOS. MOLINA SA DR FLEMING 35 TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0200/03	25/09/02	EURO SUBBETICA DEL BAÑO Y AUXILIARES JESUS DE LAS PENAS 4 ENCINAS REALES 14913 CORDOB		140 A) LOTT	300,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-0204/03	27/09/02	JOSE MIGUEL LAFUENTE BOLIVAR HORNO	8 3 B MARACENA 18200 GRANADA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0210/03	04/09/02	SOTO JIMENEZ Y JIMENEZ RAMOS SA	CTRA. AZUCARERA -INTELHORCE 102 MALAGA 29004 MALAGA	141 I) LOTT	750,00
MA-0216/03	05/09/02	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	MAESTRANZA, 8 PORTAL 2 3 D 1 MALAGA 29016 MALAGA	140 C) LOTT	2.100,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 10 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del Recurso Potestativo de Reposición formulado por don Basilio Soto Espinosa de los Monteros, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá retirar la Resolución correspondiente, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, los días 3 y 4 de marzo, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Edificio Hytasal, 41071 Sevilla):

Don Basilio Soto Espinosa de los Monteros 28.530.956.

Sevilla, 12 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones

y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 20/03-S.

Notificado: Rompert Málaga, S.L., Almacén Mayor de Bebidas.

Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, km. 8. El Tarajal, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 12 de febrero de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la interposición del Recurso de Alzada contra resolución de esta Delegación, de 5 de noviembre de 2001, por la que se acordó la suspensión provisional del procedimiento para la apertura de OF en la UTF de La Zubia (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo 0140/02, que se le sigue.

Núm. expediente: 0140/02-F (Exped. 6/01).

Notificado a: Doña Teresa Nieto Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Fernández Arroyo, 39. El Sotillo. 18140 La Zubia (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Recurso Alzada.

Granada, 4 de febrero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la desestimación del Recurso de Alzada contra resolución de esta Delegación, de 30 de noviembre de 1999.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes administrativos 0033/00-F y 0033/00-F, que se le sigue.

Núm. expediente: 0033/00-F (GR. 101-OF Lanjarón).

Notificado a: Doña M.^a José Martos de Soto.
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 22. 18420, Lanjarón (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución recurso alzada.

Núm. expediente: 0033/00-F (GR. 161-OF Lanjar).
Notificado a: Don Cristóbal García Ruiz.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 36. 18420, Lanjarón (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución recurso alzada.

Granada, 4 de febrero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 254/02.
Notificado a: Restaurante Cruce de Moraleda, S.L.
Ultimo domicilio: Autovía A-92 Moraleda de Zafayona (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 10 de febrero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.^o de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Indalecio Delgado Rivera.
Expediente: MA/2002/113/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, art. 48.1.28, art. 53 y art. 48.1.28 del Reglamento de Caza.
Sanción: Multa de 30,05 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Francisca Robledo Tempa.
Expediente: MA/2002/267/G.C./FOR.
Infracción: Leve, art. 77.4, art.80.4 y 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 150,25 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Fernando Bazán Cervera.
Expediente: MA/2002/362/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, art. 48.1.9 del Reglamento de Caza.
Sanción: Multa de 30,05 euros.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
503/01	CONCEPCION ROSILLO LEIVA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
813/01	Mª MACARENA LOPEZ CORTES	LOJA	Resolución de Extinción 3º/02.
890/01	ROSA Mª PEREZ GOMEZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
896/01	ANTONIO JUAREZ MORENO	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/02.
1034/01	RAFAEL RODRIGUEZ UTRERA	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/02.
1170/01	SILVIA JALDO MALDONADO	ALMUÑECAR	Resolución de Extinción 3º/02.
1312/01	NAJAT AOUAD	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
1514/01	MANUEL ALBEA MARTIN	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
1515/01	JUAN PINO MONTERO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1556/01	EVA Mª ADROVER PEREZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
1560/01	NADIA MIMON MOHAMED	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1788/01	SARA FERNANDEZ CORTES	LOJA	Resolución de Extinción 3º/02.
1824/01	FRANCISCO RIVAS MONTES	MOTRIL	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1833/01	LIDIA COBO ALFARO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
1889/01	ANTONIO PAVON DIAZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
1890/01	ENRIQUE CAPILLA SANZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
2046/01	FERNANDO FERNANDEZ PRETEL	JETE	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
5/02	LORENZO INSUA ALBA	GRANADA	Resolución de Extinción 3º/02.
78/02	TANYA SULLIVAN SULLIVAN	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
80/02	RAFAEL CAÑETE GARCIA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
125/02	FRANCISCA ORTEGA PADILLA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
143/02	ANTONIA F. FERNANDEZ HEREDIA	SANTA FE	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
202/02	Mª DOLORES ROBEDILLO RUIZ	MARACENA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
225/02	OLGA RAMIREZ DOMINGUEZ	CARATAUNAS	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
290/02	PATRICIA BRAVO LOPEZ	LA ZUBIA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
294/02	Mª LUISA HEREDIA CARMONA	FUENTE VAQUEROS	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
381/02	ENCARNACION SALAS GUERRERO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
393/02	Mª PILAR BAÑOS CALLES	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
429/02	JOSE FERNANDEZ HEREDIA	GRANADA	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
476/02	ADORACION PEINADO RODRIGUEZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
493/02	Mª CARMEN MILLAN BERMUDEZ	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
514/02	Mª TERESA NAVAS BUSTAMANTE	ARENAS DEL REY	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
526/02	Mª CARMEN CORTES CORTES	CUEVAS DEL CAMPO	Petición Datos Bancarios
573/02	JUAN FERNANDEZ PEREZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
603/02	FRANCISCA FERNANDEZ MUÑOZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
607/02	ABDEL MOUHEN ZIANI	MOTRIL	Resolución de Denegatoria 3º/02.
630/02	ALICIA GARCIA PEÑA	FUENTE VAQUEROS	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
647/02	LUZ Mª MOYANO GARCIA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
648/02	ANTONIO MANUEL GOMEZ CAMPAÑA	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
650/02	Mª EVIGIA HEREDIA ROBLES	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3º/02.
689/02	SALHI LOURNA	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
691/02	PATRICIA HARO GARCIA	ALFACAR	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
692/02	JOSE DOMINGUEZ DELICADO	CENES DE LA VEGA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
726/02	MAGDALENA GALVEZ ROJAS	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
738/02	ANA HARO CRUZ	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
784/02	MONICA TOLEDO ROBLES	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
792/02	Mª MILAGROS ABAD GARCIA	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
833/02	Mª JOSE JIMENEZ LINARES	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
864/02	VANESA RODRIGUEZ MOLINA	GRANADA	Petición Datos Bancarios
875/02	PEDRO GONZALEZ MADUÑO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
903/02	Mª FE PEINADOR GARCIA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
930/02	Mª LUISA CORPAS CASTILLA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
979/02	MARCOS HUERTAS FERNANDEZ	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1015/02	BEATRIZ VALLEJO RINCON	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1026/02	Mª CARMEN HEREDIA MUÑOZ	CENES DE LA VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1028/02	ANA LUISA SANCHEZ CABRERA	PINOS PUENTE	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1073/02	CRISTOBAL RAMOS GUTIERREZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 14.2 3º/02.
1084/02	MERCEDES REMACHO GRANIZO	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1131/02	MANUEL MOLINA ALBA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1135/02	DOLORES CAMPOY DIAZ	ORGIVA	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
1158/02	JOSE LUIS POLO GARCIA	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1184/02	ENRIQUE NAVARRETE LECHUGA	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1219/02	ABDESSAMAD ROUAT	MOTRIL	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1256/02	Mª JOSE ABAD ESTEBAN	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 3º/02.
1296/02	ADELA SANCHEZ DE LEON NEGRILLO	MONTEJICAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1304/02	IRENE SANCHEZ IZQUIERDO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1308/02	Mª CARMEN ILLESCAS AIJON	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1316/02	ELENA GALAN VALLEJO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1361/02	Mª JOSE ARANDA BUENO	CENES DE LA VEGA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1385/02	Mª ASUNCION RONCERO CABALLERO	GRANADA	Resolución de Denegatoria 3º/02.
1403/02	Mª CARMEN RUIZ GOMEZ	BAZA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1456/02	MARGARITA CECILIA MARTEO	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 14.2 3º/02.
1501/02	RAQUEL BUSTAMANTE HEREDIA	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1537/02	JOSE BAENA FLORES	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1555/02	AMARO CARMONA ROMAN	SANTA FE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1562/02	JOSE M. CAMPOS HEREDIA	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1644/02	Mª GRACIA LOPEZ LOPEZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 14.2 3ª/02.
1668/02	VANESA RODRIGUEZ MARTIN	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1669/02	ENCARNACION FERNANDEZ HIDALGO	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1695/02	Mª PILAR MORCILLO GRANADO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1702/02	MANUEL MORENO ESPIGARES	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1726/02	FRANCISCO FERNANDEZ CANO - CABALLERO	LA ZUBIA	Resolución de Archivo Art. 14.2 3ª/02.
1823/02	ANTONIO ANGULO MONTOYA	ALFACAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1853/02	JUAN GARCIA GUERRERO	GRANADA	Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa.
1861/02	PENELOPE ELENA HUC WIENING	CULLAR VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1872/02	CARMEN BERMUDEZ HEREDIA	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1885/02	PEDRO BRETONES RODRIGUEZ	BAZA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1898/02	FAUSTINA SEGURA GARCIA	OGIJARES	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1913/02	SONIA GARCIA IANEZ	LA ZUBIA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1918/02	ALBERTO DE LA OLIVA FERNANDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1920/02	YOLANDA GUTIERREZ RUIZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1922/02	MIGUEL CARA GUTIERREZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1929/02	ANTONIO CAZORLA TOVAR	PADUL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
2084/02	TAMARA ROMAN SANTIAGO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica el presente trámite de audiencia, por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 067-068/02. Doña Isabel Martínez Molina. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores V.M.M. y J.A.M.M., con esta misma fecha, de conformidad art. 84 Ley 30/92, y art. 26 Decreto 42/2002, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Vera Okoro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 18 de noviembre de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor A.O.M. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Vera Okoro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 18 de noviembre de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor M.O.M. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don Adil Yamil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núms. 187/02 y 188/02 seguidos en esta Entidad Pública a favor de los menores S.Y.N. y M.A.Y.N., el paradero de don Adil Yamil, siendo su último domicilio conocido en Marbella (Málaga), se le comunica mediante el presente anuncio que en los citados expedientes administrativos ha recaído con fecha 29 de enero de 2003 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en los expedientes de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Osayuki Usiobafi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la

Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de la menor conocida simplemente con el nombre de Sofía, con todos los efectos inherentes a ello y acordar la constitución de acogimiento residencial en el Centro «Hogar La Cañada» de Villamartín (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 5 de febrero de 2003.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Malia Usiobafi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hija, conocida simplemente con el nombre de Sofía, con todos los efectos inherentes a ello y acordar la constitución residencial en el Centro «Hogar La Cañada» de Villamartín (Cádiz), se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 5 de febrero de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz.

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Medina Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Acogimiento de fecha jueves, 23 de enero de 2003 del menor A.M.R., expediente núm. 29/02/0544/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Tran-

sitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bernal Moreno Dolores.

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bernal Moreno Dolores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha jueves, 23 de enero de 2003 del menor R/Nacidos D.B.M., expediente núm. 29/02/0356-0357/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Corbacho Lozano, M.ª Carmen.

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Corbacho Lozano M.ª Carmen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E., E., S. y M.C.T.C., expediente núm. 29/03/0037-0044-0045-0046/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 28 de enero de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 11 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Sebastián Santiago Román.

Acuerdo de fecha martes, 11 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sebastián Santiago Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento de fecha martes, 17 de diciembre de 2002 del menor T.S.F., expediente núm. 29/01/0553/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, sobre modificación de bases.

Resolución núm. 13.364

Resultando que la Comisión de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2002 aprobó las bases para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Resultando el requerimiento del Subdelegado del Gobierno de fecha 10.12.2002, respecto a lo dispuesto en la Base 6.10 de las que rigen la convocatoria de la antedicha plaza.

Considerando lo dispuesto en 21.1.g) y 65 de la Ley 7/85, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y PAC, lo dispuesto en la STC de 18.4.1989 y STS de 24.10.1990 por medio de la presente he resuelto:

1.º Asumir las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno para el presente supuesto manteniéndolas en los demás casos.

2.º Anular o dejar sin efecto lo dispuesto en la base 6.10 de las que rigen la convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir un plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por la Comisión de Gobierno de fecha 7.11.2002.

3.º Establecer como nuevo contenido de la base 6.10 de las que rigen la convocatoria del Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la siguiente:

«6.10. Valoración de Méritos. Fase de Concurso.
Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Economista en municipios de más de 20.000 habitantes, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,12 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como Economista en municipios de menos de 20.000 habitantes y otras Administraciones Públicas, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Aplicación del Concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la Fase de Concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 13,5 puntos.

4.º Que se notifique a la Subdelegación del Gobierno y se proceda a la publicación en el BOP y BOJA.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Aviles Fornieles, en Guadix, 2 de enero de 2003.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

EDICTO de 31 de enero de 2003, sobre aprobación inicial de expediente de escudo y bandera municipal. (PP. 373/2003).

Don Francisco Díaz Aguilar, Alcalde-Presidente de la EATIM de Fuente Carreteros (Córdoba).

Hace saber: Que la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, lo que se pone al público, por plazo de 20 días, al amparo de lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuente Carreteros, 31 de enero de 2003.- El Alcalde, Francisco Díaz Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR

ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 13, 21.1.2003).

Corrección de errores.

Advertido que se han producido varios errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 13 de 21 de enero de 2003, relativo a la publicación de Bases para la provisión de varias plazas de personal laboral y funcionario, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Bases para proveer una plaza de Peón Vigilante:

Donde dice «9.- RELACION DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICION», debe decir RELACION DE APROBADOS.

En MODELO DE INSTANCIA, apartado 4-Documentos que se adjuntan, se añade la siguiente línea:

☐ Documentación acreditativa de méritos según base 8.

Debe suprimirse el ANEXO II-TEMARIO.

Cájar, 13 de febrero de 2003.- La Alcaldesa, Concepción Roldán García.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 22, de 3.2.2003).

Habiendo sido publicadas en el BOJA número 22 de fecha 3.2.03, Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Peón de Obras, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, han sido omitidas las siguientes:

Octava. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si los aspirantes propuestos no aportasen, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto anterior el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Novena. Formalización de contratos.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, les será formalizado contrato en régimen laboral indefinido en la plaza objeto de esta convocatoria, en función de las necesidades del servicio.

Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Adquirirán la condición de trabajador laboral indefinido de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el período de prueba que se determine en cada contrato, que en todo caso será el establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de sus actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Chiclana de la Frontera, 10 de febrero de 2003.- El Alcalde, Manuel Jiménez Barrios.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de aprobación inicial del Documento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María. (PP. 100/2003).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2003, ha aprobado con carácter inicial el Documento de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública de dos meses, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el Documento aprobado se encontrará expuesto al público en la planta alta del Mercado de La Concepción, sito en calle Ganado, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 8 de enero de 2003.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, acordó la modificación del punto 3.b) de la Base sexta de las que rigen la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Cine Municipal y Servicios Generales como personal laboral fijo de la plantilla de esta Corporación en los siguientes términos:

Donde dice:

«Por cada año de servicio en otros puestos similares, pero relacionado con el sector del deporte, en cualquiera de las Administraciones Públicas u Organismos dependientes de ella: 0,40 puntos».

Debe decir:

«Por cada año de servicio en otros puestos similares en cualquiera de las Administraciones Públicas u Organismos dependientes de ella: 0,40 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Véjer de la Frontera, 11 de febrero de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 139, de 28.11.2002).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, acordó la modificación del punto 7.1.3 de la Base séptima de las que rigen la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local aprobadas por la Comisión de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2002 en los siguientes términos:

«7.1.3 TERCERA PRUEBA: PSICOTECNICO. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológica, adaptación personal y social normalizada. Además se valorará la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad. La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Véjer de la Frontera, 11 de febrero de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

IES LA JANDA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 334/2003).

IES La Janda.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Ana Bermúdez Moreno, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Véjer, 31 de enero de 2002.- El Director, Antonio Muñoz Rodríguez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63